

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



1

ACTA SESION ORDINARIA **18 ENERO DEL 2022**
N° 137-2022
PERIODO 2020-2024

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°137-2022, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA PERIODO 2020-2024, A LAS DIECISISEIS HORAS DEL DIECIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDOS, EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA.

DIRECTORIO PERMANENTE PRESENTE

OCUPANDO SUS CURULES

PRESIDENTE MUNICIPAL

JOSE MILTON HANCOCK PORRAS
(SINDICO PROPIETARIO)

CONCEJALES PROPIETARIOS

JACOB MENDEZ RIVERA
ELSIE GARITA FLORES
CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS
Comprobado el cuórum. (4)

SUPLENTE PRESENTES

VICEPRESIDENTA (SINDICA SUPLENTE)
VIRGINIA VICTORIA CALDERON CALDERÓN

CONCEJALES SUPLENTE

DAMARIS CAJINA URBINA,
FRANCISCO BARBOZA JIMÉNEZ,
YADIRA CASTRO HERNANDEZ
GUSTAVO CUBERO ROJAS

PRESENTES

VICEINTENDENTE MUNICIPAL: JENNY JIMENEZ GONZÁLEZ

ASESORA LEGAL: LANATH CHACON GRANADOS

SECRETARIA DEL CONCEJOa.i : KAREN PORRAS MESEN

AUSENTES

CONSEJAL PROPIETARIA: GRISELDA MONTOYA GÓMEZ

CONSEJAL SUPLENTE: GUSTAVO CUBERO ROJAS

INTENDENTE MUNICIPAL - LIC. ULISES GONZÁLEZ JIMÉNEZ

Oración: Jacob Mendez Rivera

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y Aprobación de Actas
2. Audiencia y Atención al Publico
3. Juramentación
4. Lectura de Correspondencia
5. Asuntos Varios
6. Informe de Comisiones
7. Informe de Intendente
8. Mociones
9. Acuerdos
- Cierre de sesión

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



2

ACTA SESION ORDINARIA **18 ENERO DEL 2022**
N° 137-2022
PERIODO 2020-2024

PUBLICO PRESENTE EN LA ANTESALA:

NOMBRE	CÉDULA	ORGANIZACIÓN
FRANKLIN CASTRO RAMÍREZ	602260135	MI PRENSA

El Presidente Municipal, saluda a los presentes y da inicio a la sesión.

ARTICULO N° 1. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS.

INCISO A - Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria N°131-2021, celebrada el 09 de Diciembre del 2021. – Lectura del Acta de la sesión ExtraOrdinaria N°132 celebrada el 10 de Diciembre del 2021. - Lectura del Acta de la sesión Ordinaria N°133 celebrada el 14 de Diciembre del 2021.- Lectura del Acta de la sesión Ordinaria N°134 celebrada el 04 de Enero del 2022.- Lectura del Acta de la sesión Ordinaria N°135 celebrada el 11 de Enero del 2022.- - Lectura del Acta de la sesión Extra Ordinaria N°136 celebrada el 14 de Enero del 2022. El Presidente Municipal da lectura:

“Se ratifica el Acta N°131-2021,N°132-2021,N°133-2021, N°134-2022,N°135-2022,N°136-2022 aprobada con cuatro votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

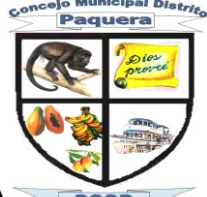
ARTICULO N° 2. AUDIENCIA Y ATENCIÓN AL PÚBLICO. **(NO HAY)**

ARTICULO N° 3. JURAMENTACIÓN. (NO HAY)

DA LECTURA EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL A LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO N° 4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



3

ACTA SESION ORDINARIA 18 ENERO DEL 2022 N° 137-2022 PERIODO 2020-2024

- 1- Se conoce nota de correo Electronico: De fecha 13 de enero. De: Edel Reales Noboa. Asunto: Consulta institucional del texto actualizado sobre el expediente legislativo
SE DA LECTURA

ÁREAS COMISIONES LEGISLATIVAS II y III

EXPEDIENTE N.º 21.810

CONTIENE

**TEXTO ACTUALIZADO CON MOCIONES APROBADAS EN EL
PLENARIO EN LA SESION 85 DE 11 DE ENERO DE 2022**

Fecha de actualización: 11-01-2022

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

**REFORMA AL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO MUNICIPAL
Y SUS REFORMAS, LEY N° 7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998**

(Ley que limita la reelección indefinida de las autoridades locales)

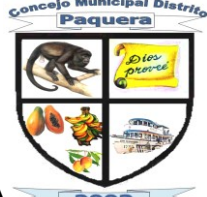
ARTÍCULO ÚNICO- Se reforma el párrafo quinto del artículo 14 del Código Municipal, Ley N.º 7794, de 30 de abril de 1998 y sus reformas, que en adelante se leerá de la siguiente manera:

(...)

Todos los cargos de elección popular a nivel municipal que contemple el ordenamiento jurídico serán elegidos popularmente, por medio de elecciones generales que se realizarán el primer domingo de febrero, dos años después de las elecciones nacionales en que se elija a las personas que ocuparán la Presidencia y las Vicepresidencias de la República y a quienes integrarán la Asamblea Legislativa. Tomarán posesión de sus cargos el día 1° de mayo del mismo año de su elección, por un período de cuatro años y podrán ser reelectos.

Las Alcaldesas o Alcaldes podrán ser reelectos de manera continua por una única vez. No podrán ocupar ningún cargo de elección popular del Régimen Municipal, hasta tanto no hayan transcurrido dos periodos desde que finalizó su segundo periodo consecutivo. Los vicealcaldes y vicealcaldesas también podrán ser

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



4

ACTA SESION ORDINARIA 18 ENERO DEL 2022 **N° 137-2022** **PERIODO 2020-2024**

reelectos de forma continua por una única vez y no podrán ocupar el mismo cargo ni el de regidores o síndicos hasta tanto no hayan transcurrido dos periodos desde que finalizó su segundo periodo consecutivo.

Las personas regidoras, sindicas, intendentes, viceintendentes, concejales municipales de distrito de la ley número 8173, así como quienes ocupen cualquiera de los cargos de suplencias, podrán ser reelectas de manera continua por una única vez y no podrán ocupar el mismo cargo o su suplencia hasta tanto no hayan transcurrido dos periodos desde que finalizó su segundo periodo

Transitorio único: Las personas que actualmente se desempeñen como Alcaldes, Alcaldesas, Intendentes o Intendentas, y ya han sido electas en sus cargos, por al menos dos periodos consecutivos, deberán esperar a que transcurran dos periodos para poder volver a ocupar cualquier puesto de elección popular del régimen municipal.

Las personas que actualmente se desempeñen como Vicealcaldes, Vicealcaldesas, Viceintendentes y Viceintendentas, Regidores y Regidoras propietarios y suplentes, Síndicos y Sindicas propietarias y suplentes, y ya han sido electas en sus cargos, por al menos dos periodos consecutivos, deberán esperar a que transcurran dos periodos para poder volver a ocupar el mismo puesto de elección popular del régimen municipal, sin embargo, podrán ocupar otros puestos municipales de conformidad con la presente ley.

Rige a partir de su publicación.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



5

ACTA SESION ORDINARIA 18 ENERO DEL 2022 N° 137-2022 PERIODO 2020-2024



11 de enero del 2022
AL-DSDI-OFI-0005-2022

Señores
Tribunal Supremo de Elecciones
Municipalidades
Consejos Municipales de Distrito

ASUNTO: Consulta institucional del texto actualizado sobre el EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 21.810 REFORMA AL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y SUS REFORMAS, LEY N.º 7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998 (LEY QUE LIMITA LA REELECCIÓN INDEFINIDA DE LAS AUTORIDADES LOCALES)

Estimadas señoras y estimados señores:

De conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se consulta el texto actualizado sobre el EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 21.810, REFORMA AL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y SUS REFORMAS, LEY N.º 7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998 (LEY QUE LIMITA LA REELECCIÓN INDEFINIDA DE LAS AUTORIDADES LOCALES), que se adjunta.

De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el plazo estipulado para referirse al proyecto es de ocho días hábiles contados a partir de la fecha de recibo del presente oficio; de no recibirse respuesta de la persona o el ente consultado, se asumirá que no existe objeción por el asunto.

Cualquier información adicional para ampliar esta solicitud, les será suministrada mediante los teléfonos 2243-2642 o 2243-2901; así mismo, su respuesta la podrá dirigir a: karayac@asamblea.go.cr y ereales@asamblea.go.cr

Atentamente,

EDEL REALES
NOBOA
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
EDEL REALES
NOBOA (FIRMA)
Fecha: 2022.01.11
19:52:33 -06'00'

Edel Reales Noboa
DIRECTOR a.í.

Anexo: Texto Actualizado del Expediente Legislativo N.º 21.810
C.: Expediente Legislativo N.º 21.810

Departamento Secretaría del Directorio
Piso 4 Sótano, Edificio Principal, Apdo. 1013, San José, Costa Rica
Telefax: 22432642 • 22432901 • Email: ereales@asamblea.go.cr

CONOCIMIENTO

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



6

ACTA SESION ORDINARIA 18 ENERO DEL 2022 N° 137-2022 PERIODO 2020-2024

2- Se conoce nota de correo Electronico: De fecha 12 e Enero. De: COOPEPROMAR Asunto: Proyecto SE DA LECTURA

Asunto: Proyecto
De: COOPEPROMAR <coopepromar@gmail.com>
Fecha: 12/1/2022 08:41
Para: secretaria concejo municipal paquera <secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr>
molinarecycling@gmail.com



Buenas tardes señoras y señores del Concejo Municipal
Paquera, Puntarenas.

Recientemente me enteré de la iniciativa de poder construir arrecifes artificiales en la zona de la Bahía Gigante, en Paquera.

Desde hace más de 40 años estoy relacionado con la construcción de arrecifes artificiales, recientemente participé en un comité nacional para la regulación de arrecifes artificiales en Costa Rica.

Como proyecto, los arrecifes son una gran herramienta para poder mejorar las condiciones para algunas especies marinas y en algunos casos evitar que se utilicen artes de pesca ilegales. Lamentablemente, este tipo de iniciativas, al igual que cualquier otra iniciativa de manejo de recursos naturales, sean marinos o en tierra, tiende a fracasar por la falta de control y vigilancia. En el año 2014 creamos un Área de Pesca Responsable que fue ejemplo a nivel país por su proceso de formación, sin embargo, no tuvo los resultados esperados dada la falta de control y vigilancia que existe actualmente.

En el proyecto original del Área Marina, se contemplaba la necesidad de crear en el zona un puesto de control y vigilancia interinstitucional, Guarda Costas, Sinac, Incopesca, Capitanía de Puertos, etc, con el fin de poder darle esa herramienta de control y vigilancia, pero además de lograr agilizar trámites con estas instituciones. Esto no se ha podido realizar y ha causado que el proyecto del Área Marina no funcione por falta de control y vigilancia.

El sitio que presenta las mejores condiciones es en el Relleno o Puerto Paquera, ya que está inscrito a nombre del MOPT, tienen estudios de todo tipo para construir infraestructura y está en un lugar muy céntrico y estratégico para el control y vigilancia.

Por ello quiere invitarlos a que formemos un grupo de trabajo con el fin de poder gestionar por los medios correctos y precisos para que el Poder Ejecutivo invierta recursos en hacer una estación de control y vigilancia en Puerto Paquera, con el fin de controlar la pesca ilegal, tráfico de drogas y cualquier otro ilícito que está a la libre en este momento.

Quedo atento a sus comentarios

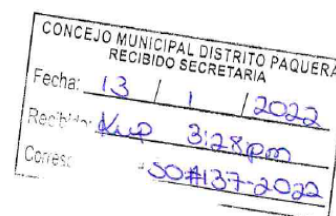
Luis Schutt Valle

Coopepromar R.L

--

Teléfono 26410014; fax 26411414

Área Marina de Pesca Responsable Paquera-Tambor



CONOCIMIENTO

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



7

ACTA SESION ORDINARIA 18 ENERO DEL 2022 N° 137-2022 PERIODO 2020-2024

- 3- Se conoce Oficio SEADIRP-002-2022 De fecha 12 de Enero. De: Jorge Alfredo Perez V. Se da lectura



ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE RIO GRANDE DE PAQUERA, PUNTARENAS
Cédula jurídica 3-002-649275
SECRETARÍA EJECUTIVA



Río Grande Paquera, 12 de ENERO del 2022
Oficio SEADIRP-002-2022

Señores (as)
Concejo Municipal de Paquera

Licenciado
Ulises González Jiménez, Intendente Municipal
Distrito de Paquera

Distinguidos señores:

Reciba un cordial saludo de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Río Grande de Paquera, Puntarenas, con cédula jurídica número 3-002-649275.

Con el visto bueno de nuestra junta directiva, por este medio con el debido respeto les solicitamos de su colaboración para que nos faciliten la maquinaria municipal y recurso humano, con el objetivo de realizar una limpieza en playa pájaros el próximo sábado 22 de ENERO a partir de las 06:00 am

El comité de limpieza está liderado por nuestro asociado el señor Rodrigo Chaves Lizano, al cual lo pueden localizar al número telefónico 8893-4237.

Confiamos en que nuestra solicitud sea aprobada, por lo que agradecemos desde ya su valiosa ayuda a nuestra comunidad y quedamos a la espera de su respuesta.

Notificaciones formales al correo electrónico: adiriograndepaquera@gmail.com

Atentamente,

JORGE ALFREDO PEREZ VILLARREAL
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
JORGE ALFREDO PEREZ
VILLARREAL (FIRMA)
Fecha: 2022.01.12 09:26:28
+06'00'

Lic. Jorge A. Pérez Villarreal
Cédula 6-0291-0565
Secretario Ejecutivo
ADI Río Grande de Paquera

cc. Miembros de Junta Directiva ADI Río Grande
Miembros Comité de Limpieza – Río Grande
Comunidad de Río Grande
Archivo

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA RECIBIDO SECRETARIA	
Fecha:	13 / 1 / 2022
Recibido:	3:28pm
Correspondencia #	50# 137-2022

CORREO ELECTRÓNICO: adiriograndepaquera@gmail.com TELÉFONO: 6076-1414 PÁG. 1

Se adjunta respuesta por parte de administración / DE CONOCIMIENTO

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



8

ACTA SESION ORDINARIA 18 ENERO DEL 2022 N° 137-2022 PERIODO 2020-2024

- 4- Se conoce Oficio- IMP-026-2022. De fecha 12 de Enero. De: Intendente Municipal. Asunto: Solicitud de información sobre estado actual del Proyecto "Mejoramiento del sistema de drenaje, colocación de subbase, colocación de base y tratamiento superficial bituminoso del Camino 6-01-019 De: (Ent.N.160) Santa Cecilia A: Escuela San Rafael"
- SE DA LECTURA



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025



Paquera, 12 de Enero del 2022
OFICIO-IMP-026-2022

Ing. Eduardo Barquero Solano
Director Asesoría Técnica
Programa Red Vial Cantonal PRVC-II
GIZ International Services
Correo electrónico: eduardo.barquero@giz.de

Asunto: Solicitud de información sobre estado actual del Proyecto "Mejoramiento del sistema de drenaje, colocación de subbase, colocación de base y tratamiento superficial bituminoso del Camino 6-01-019 De: (Ent.N.160) Santa Cecilia, A: Escuela San Rafael."

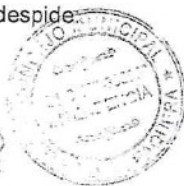
Estimado señor:

Por este medio le saludo, a la vez les solicito información actualizada sobre el estado actual del Proyecto "Mejoramiento del sistema de drenaje, colocación de subbase, colocación de base y tratamiento superficial bituminoso del Camino 6-01-019 De: (Ent.N.160) Santa Cecilia, A: Escuela San Rafael." Incluido en el Programa PRVC-II MOPT/BID.

Cabe mencionar que este proyecto es muy importante para el desarrollo en nuestro Distrito y el bienestar de nuestra población.

Agradeciendo su atención, se despide.

Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito de Paquera



Cc. Licda. Jenny Jiménez González – Viceintendente

CONOCIMIENTO

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



9

ACTA SESION ORDINARIA 18 ENERO DEL 2022 N° 137-2022 PERIODO 2020-2024

5-SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRONICO: De fecha 12 de enero de 2022
Suscrita por MSc. Kattia Madrigal Gómez Directora C.T.P de Paquera
Asunto: En calidad de Directora del Colegio Técnico Profesional de aquera, código presupuestario 4210 perteneciente a la Dirección Regional de Educación Peninsular, Circuito 01
Solicito amablemente nos colabore con la recolección de la basura de la institución

5.1.-ACUERDO MUNICIPAL:

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Trasladar este Documento al Departamento de Administración

“Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

6-Se Conoce Nota: De fecha 13 Enero 2022.De: Jorge Alfredo Perez
Se da lectura

Paquera, 13 de ENERO del año 2022

Señora
KAREN MARIA PORRAS MESEN, Secretaria
Concejo Municipal de Paquera



Estimada señora:

El suscrito en mi condición de postulante del concurso, por este medio le solicito lo siguiente:

1. Certificación del acuerdo donde se instaló la comisión especial del PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO PARA EL NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR INTERNO de la Municipalidad de Paquera.
2. Copia certificada del acta, donde se instaló la comisión especial del PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO PARA EL NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR INTERNO de la Municipalidad de Paquera.
3. Certificación de acta de la sesión ordinaria número 66-2021, celebrada por el Concejo Municipal de Paquera el día 02 de marzo del 2021.
4. Copia certificada del manual de puestos del Concejo Municipal de Distrito Paquera.

Si fuera necesario, se autoriza al señor **ROY FELIPE ARIAS GOMEZ** con cédula de identidad número **6-0327-0197** para retirar la documentación respectiva.

Notificaciones al correo electrónico: jperezvilla@gmail.com

Agradeciendo de antemano su atención.

Atentamente,

JORGE ALFREDO PEREZ VILLARREAL
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por JORGE ALFREDO
PEREZ VILLARREAL
(FIRMA)
Fecha: 2022.01.13
09:44:27 -06'00'

Lic. Jorge Alfredo Pérez Villarreal
Cédula 6-0291-0565

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA	
RECIBIDO SECRETARIA	
Fecha:	13 / 1 / 2022
Recibido:	KMP 3:26 pm
Correspondencia #	50# 137-2022

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



10

ACTA SESION ORDINARIA 18 ENERO DEL 2022 N° 137-2022 PERIODO 2020-2024

7- Se conoce nota: PRVC-II MOPT BID GIZ 2022-01-1115 De fecha 13 de Enero
De: Eduardo Barquero Solano
Se da lectura



Asesoría GIZ Teléf.: 2255-1387 / 2221-1120 - Apdo. 0008-4190-1000 San José

PRVC-II MOPT BID GIZ 2022-01-1115

San José, 13 de enero de 2022

Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito de Paquera

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA RECIBIDO SECRETARIA
Fecha: 13 / 1 / 2022
Recibido: KUP 3:26pm
Correspondencia # 50#137-2022

Estimado Señor Intendente:

Gracias por su atenta consulta de fecha 12 de enero de 2022, Oficio IMP-026-2022, relacionada con información actualizada sobre el estado actual del Proyecto "Mejoramiento del sistema de drenaje, colocación de subbase, colocación de base y tratamiento superficial bituminoso del camino 6-01-019 (Ent.N160) Santa Cecilia-Escuela San Rafael", propuesta a ejecutar como parte del Programa PRVC-II MOPT/BID.

Al respecto, atentamente nos permitimos hacer de su conocimiento la siguiente información:

1. Que efectivamente, desde finales del año 2020, el Programa Red Vial Cantonal PRVC-II MOPT/BID que lleva a cabo la División de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, a través de la Unidad Ejecutora y de Coordinación (UEC) y sus equipos técnicos tiene documentado el informe de prefactibilidad y factibilidad del proyecto en mención, con la aprobación del BID.
2. Que el Programa dispone de un Plan de Ejecución (PEP) en el cual está prevista la licitación del Proyecto, como parte del Paquete 12 de obras a ejecutar, cuyo concurso estaba previsto para mediados del año 2021.
3. Lamentablemente, la publicación del Caso Cochinilla y semanas después el Caso Diamante con acusaciones por faltas a la probidad, a algunas empresas constructoras, de verificación de calidad e instituciones municipales y del Sector Transportes motivó a que tanto el MOPT, como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) instruyeran la realización de dos auditorías, para evaluar los procesos de licitación y ejecución de los proyectos del Programa PRVC-II hasta el Paquete 9, que ya habían sido ejecutados o adjudicados.
4. La auditoría del MOPT arrojó resultados positivos, en términos que no se encontraron hallazgos a la labor del Programa PRVC-II y en cuanto a la auditoría especial del BID, esta concluyó el 31 de diciembre 2021 y se está a la espera del informe respectivo.
5. Además, tanto el MOPT, como el BID establecieron requerimientos adicionales a los carteles de licitación, como declaraciones de integridad y mayores penalizaciones, entre otros, para aminorar el riesgo de prácticas prohibidas por parte de las empresas contratistas, que no permitieron publicar licitaciones.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



11

ACTA SESION ORDINARIA 18 ENERO DEL 2022 N° 137-2022 PERIODO 2020-2024



Asesoría GIZ Teléf.: 2255-1387 / 2221-1120 - Apdo. 0008-4190-1000 San José

Sobre esta base, se está en proceso de actualizar el Plan de Ejecución del Programa para retomar los procesos de licitación a la brevedad posible, con el objetivo de hacer efectiva la ejecución de las obras, que como el caso del proyecto 6-01-019 de Paquera, disponen de los informes de pre-inversión concluidos y listos para su licitación y ejecución.

Se les estará informando próximamente sobre la programación del proceso de contratación.

Saludos cordiales,

EDUARDO
BARQUERO
SOLANO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
EDUARDO BARQUERO
SOLANO (FIRMA)
Fecha: 2022.01.13
11:37:12 -06'00'

Ing. Eduardo Barquero Solano
Director Asesoría Técnica
Programa Red Vial Cantonal PRVC-II
GIZ International Services

Cc. / Ing. Rodolfo Sandt, Director a.i. DOP-Programa 327
Ing. William Abarca C, Coordinador Nacional Occ.Norte
Copiador- archivo GIZ

CONOCIMIENTO

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



12

ACTA SESION ORDINARIA 18 ENERO DEL 2022 N° 137-2022 PERIODO 2020-2024

8- Se conoce nota: Oficio DE-E-004-01-2022 De fecha: 13 de Enero 2022
De: Karen Porras Arguedas
Se da lectura

San José, 13J de enero de 2022
Oficio DE-E-004-01-2022

Señora:
Jeannette María Solano García
Dirección General de Contabilidad Nacional
Ministerio de Hacienda de la República de Costa Rica

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
RECIBIDO SECRETARIA
Fecha: 13 / 1 / 2022
Recibido: [Signature] 3:25pm
Correspondencia # 004-137-2022

Estimada Señora:

Reciban un cordial saludo por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) institución que agremia y representa políticamente al Régimen Municipal desde hace 44 años.

De acuerdo con el ámbito de aplicación de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos Ley No. 8131, en el numeral 1 inciso d, incluye las Corporaciones Municipales únicamente en cuanto al cumplimiento de los principios establecidos en el título II de esta Ley, en materia de responsabilidades y a proporcionar la información requerida por el Ministerio de Hacienda para sus estudios, con respecto a todo lo demás, se les exceptúa de los alcances y la aplicación de esta Ley.

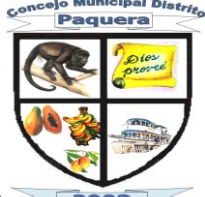
Aunado a lo anterior, esta ley en su artículo 94 establece que las entidades y los órganos comprendidos en el artículo 1 de esta Ley, estarán obligados a atender los requerimientos de información de la Contabilidad Nacional para cumplir con sus funciones, los cuales se entregan en un plazo anual.

También, mediante la Directriz No. CN-001-2019 de la Dirección General de Contabilidad Nacional en el numeral 2 establece que se deberá presentar y emitir según las fechas establecidas los Estados Financieros (EEFF) y el balance de comprobación de manera trimestralmente.

En la actualidad existe la situación actual de que se exige a las Corporaciones Municipales sobre la presentación de los EEFF de manera mensual, sin embargo, este plazo exigido no es consonante con lo establecido por la Sala Constitucional en el Voto No. 5445-99, así mismo lesiona el principio de jerarquía normativa del ordenamiento jurídico.

Nuevamente, lo establecido en la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos Ley No. 8131 en torno a preparar de manera anual el informe correspondiente a la liquidación del presupuesto y el estado de situación del tesoro público y del patrimonio fiscal, para que el Ministerio de Hacienda pueda cumplir con lo dispuesto sobre el particular, reiterando que es de manera anual.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



13

ACTA SESION ORDINARIA 18 ENERO DEL 2022 N° 137-2022 PERIODO 2020-2024

UNGL

De manera paralela, según lo establecido en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Pública (NICSP) no se indica el plazo para presentación. En norma supletoria NIC se establece la periodicidad sea trimestral, semestral o anual.

La solicitud de presentación de los EEEF de manera mensual genera una disonancia con la capacidad instalada de una gran parte de las Corporaciones Municipales, algunas cuentan con la separación de departamentos de Presupuesto y Contabilidad y con sistemas integrados, pero no todas se encuentran en ese segmento, sumado que la cantidad de circulante de trabajo que se incrementa en las unidades de Contabilidad, sin que se tenga un fundamento sobre dichos plazos.

Por lo tanto, en apego al principio de supremacía constitucional, el principio de autonomía municipal y de jerarquía normativa, sumado a la explicación esbozada supra, solicitamos que se respete el plazo anual establecido por ley para el cumplimiento de lo establecido en el numeral 94 de la Ley No. 8131.

Para más información agradecemos sea remitida al correo del Asesor de Incidencia Política, Raúl Jiménez, al correo electrónico rjimenez@ungl.or.cr quien también podrá atender sus consultas al teléfono: 8335-5602/2290-4152.

De antemano agradecemos la atención a este oficio. ✓

Atentamente,

KAREN PATRICIA
PORRAS
ARGUEDAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por KAREN PATRICIA
PORRAS ARGUEDAS
(FIRMA)
Fecha: 2022.01.13
10:16:46 -06'00'

MBA. Karen Porras Arguedas
Dirección Ejecutiva
Unión Nacional de Gobiernos Locales

CONOCIMIENTO

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



14

ACTA SESION ORDINARIA 18 ENERO DEL 2022 N° 137-2022 PERIODO 2020-2024

9- Se conoce nota: Oficio N° CMP- 006-2022 De fecha 13 de Enero. De Miguel Alguera
Se da lectura

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO
PAQUERA-PUNTARENAS.
CEDULA JURIDICA No. 3-007-339600
TELEFONO 2641-00-25 FAX 2641-0015



Paquera, 13 de Enero, 2022.
Oficio No. CMP-006-2022

SEÑOR:
MASTER YAMIL RUIZ MADRIGAL
ENCARGADO DE OFICINA DE JUNTAS DE EDUCACION
DRE PENINSULAR
PRESENTE

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA RECIBIDO SECRETARIA	
Fecha:	13 / 1 / 2022
Recibido:	KMP 3:25pm
Correspondencia #	30# 137-2022

ASUNTO: COMPROMISO POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES A LAS JUNTAS DE EDUCACION PENDIENTES DE GIRAR AL 31 DE DICIEMBRE 2021.

Estimado señor:

Reciba un atento saludo de mi parte.

Por este medio con el debido respeto, atendiendo la jerarquía institucional, por control interno, en aras del buen quehacer municipal y como parte de mis funciones a nivel presupuestario y contable, se le detalla que el monto correspondiente a la Transferencia Corriente a las Juntas de Educación pendientes de giras al 31 de Diciembre, 2021 (Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729) es de \$22.221.189,02 (Veintidós millones doscientos veintiún mil ciento ochenta y nueve con 02/100).

Lo anterior para el trámite de distribución para cada centro educativo por parte de su representada.

Agradeciendo de antemano su colaboración, se suscribe.

Firmado digitalmente por
MIGUEL FRANCISCO
ALGUERA ORDEÑANA
(FIRMA)
ORDEÑANA (FIRMA) Fecha: 2022.01.13 14:13:38
+05'00'

CPI Miguel Alguera Ordeñana
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Concejo Municipal Paquera

Conocimiento

10- Se conoce Nota de correo Electronico: De fecha 14 de Enero. De: Carlos Alfredo Chaves. Asunto: Convocatoria a reunión

Con respecto a la convocatoria del Inder al Concejo Municipal de Distrito de Paquera, para la siguiente semana le informo que por directriz de la Gerencia General del Inder, se suspenden temporalmente todas las giras, así como las reuniones presenciales a partir del 14 de enero del 2022, hasta que el gobierno dicte nuevas disposiciones o se levante la alerta naranja.

CONOCIMIENTO

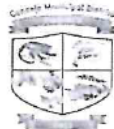
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



15

ACTA SESION ORDINARIA **18 ENERO DEL 2022**
N° 137-2022
PERIODO 2020-2024

11- Se conoce nota: Oficio- IMP-027-2022 De fecha 12 de Enero De Intendente Municipal Asuto: Responde Oficio –DREPE-SEC03-EPB-078-2021
SE DA LECTURA



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025



✓ Paquera, 12 de Enero del 2022
OFICIO-IMP-027-2022

Señoras:
Msc. Yarelyn Mora Rojas
Directora Escuela Playa Blanca
Correo electrónico: esc.playablanca@mep.go.cr

Iriabel Gómez Díaz
Presidenta
Junta de Educación Escuela Playa Blanca

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA	
RECIBIDO SECRETARIA	
Fecha:	14 / 1 / 2022
Recibido:	KueD 10:58 am
Correspondencia #	SO# 137-2022

ASUNTO: Responde OFICIO-DREPE-SEC03-EPB-078-2021

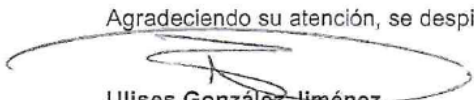
Estimadas señoras:

Quién suscribe Ulises González Jiménez, portador de la cédula de identidad dos - cero - cuatro - nueve- cero- cero - uno - dos - cuatro, en mi condición de Intendente Municipal del Distrito de Paquera, cédula jurídica: 3-007-339-600; me dirijo ante ustedes en atención a OFICIO-DREPE-SEC03-EPB-078-2021, mediante el cual solicitan Salón Multiusos para centro educativo Playa Blanca.

Al respecto, les comunico que en este momento se nos imposibilita brindar el apoyo solicitado ya que este proyecto no está incluido en nuestro Presupuesto y Plan Anual Operativo Institucional. No obstante, es importante conocer más detalles sobre esta necesidad que presenta este Centro Educativo, por ejemplo, que nos faciliten el diseño de la obra que solicitan y el presupuesto estimado del costo para dicha construcción, esto con el objetivo de ser enlace para promover este plan y buscar alternativas de financiamiento en Instituciones competentes que puedan realizar la colaboración para llevar a cabo este proyecto tan importante para la comunidad estudiantil. Por tanto, quedamos a la espera de los detalles en mención para canalizar la solicitud formalmente.

Para notificaciones queda disponible el correo electrónico:
intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

Agradeciendo su atención, se despide:


Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera

Cc. Archivo

CONOCIMIENTO

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



16

ACTA SESION ORDINARIA 18 ENERO DEL 2022 N° 137-2022 PERIODO 2020-2024

12- Se conoce nota: Oficio DE-E-007-01-2021 De fecha 14 de Enero De Karen Porras Arguedas
Se da lectura

San José, Costa Rica, viernes 14 de enero, 2022
Oficio DE-E-007-01-2021

Señores y señoras
Concejos Municipales
Concejos Municipales de Distrito
Alcaldías e Intendencias

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA RECIBIDO SECRETARIA
Fecha: 14 / 1 / 2022
Recibido: KMP 2:37pm
Correspondencia # 50# 137- 2022

Distinguidos señores y señoras:

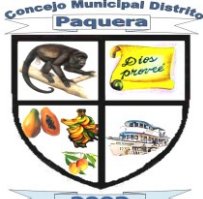
Reciban un respetuoso saludo, junto con nuestros mejores deseos de oportunidades y recuperación verde para cada uno de sus territorios y sus habitantes.

En nombre de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, el Programa Bandera Azul Ecológica, categoría municipalidades (PBAEM) y el equipo técnico de la categoría, queremos recordarles que está abierto el periodo de inscripción de este año 2022, hasta el próximo 30 de marzo, para optar **por el galardón Bandera Azul Ecológica 2022, categoría municipalidades.**

Sabemos que la situación de emergencia que hemos vivido desde el año 2019 (COVID 19), ha resultado en un gran desafío para la gestión municipal. Nos gustaría consideren el PBAEM como una oportunidad para iniciar o mantener una adecuada gestión ambiental, tanto a lo interno de la municipalidad como hacia el territorio, contribuyendo con la recuperación verde que cada territorio necesita. El galardón que podrían ganar en el 2022 por la gestión realizada en este 2021, vendría a reconocer y validar una gestión más sostenible y resiliente.

Para que tomen una decisión informada, les recordamos algunos aspectos básicos del PBAEM y sus beneficios:

1. El Programa Bandera Azul Ecológica (PBAE) es un galardón que se otorga anualmente en 15 categorías. Su objetivo es *“promover la organización de comités locales y la integralidad de los mismos, con el propósito de buscar la conservación y desarrollo, en concordancia con la protección de los recursos naturales, la implementación de acciones para enfrentar el cambio climático, la búsqueda de mejores condiciones higiénico-sanitarias y la mejoría de la salud pública de los habitantes de Costa Rica”* (PBAE, 2018). Específicamente la categoría municipalidades, establecida en el 2015, pretende *“Reconocer los esfuerzos municipales en materia ambiental, promoviendo el desarrollo a través del liderazgo de los gobiernos locales, y creando una visión colectiva para el fortalecimiento de capacidades en los diferentes actores a nivel municipal (PBAE, 2018).*



ACTA SESION ORDINARIA 18 ENERO DEL 2022
N° 137-2022
PERIODO 2020-2024

UNGL

MUNICIPALIDADES

2. El propósito de esta categoría es que cada gobierno local sea líder en la gestión ambiental a lo interno de sus edificios y promotor de esa gestión ambiental con otros actores del cantón. Como organización la municipalidad es líder, desarrollando estrategias de control, medición, reducción y compensación de parámetros ambientales básicos (recurso hídrico - protección y consumo-, consumo energético, contaminantes atmosféricos, gestión de residuos, compras sustentables y educación ambiental), optimizando procesos y reduciendo el desperdicio o la contaminación. Pero además, como gobierno local, la municipalidad puede generar un efecto multiplicador, impulsando la participación de la sociedad civil, del sector público y privado del cantón, en la implementación de las restantes categorías del PBAE como Cambio Climático, Hogares Sostenibles, Centros Educativos, Espacios Naturales, Microcuencas, Comunidades, entre otras.
3. Las municipalidades, cuentan con el apoyo y asesoría del Comité Técnico PBAEM, integrado por la UNGL, el IFAM, el AyA (Laboratorio Nacional de Aguas) y DIGECA del MINAE. La coordinación de dicho Comité Técnico la ejerce la UNGL.
4. En el año 2015, el primer año de entregas, de un total 16 participantes 8 municipalidades recibieron el galardón. Cada año se han incrementado el número de gobiernos locales participantes y de los ganadores (en el 2018 fueron 26 ganadores y en el 2019 fueron 29 municipios). Algunas municipalidades demuestran los beneficios de la mejora continua, ganando cada vez más estrellas. En la convocatoria 2019 se recibieron informes de un total de 31 municipalidades, y de ellas 29 municipalidades lograron una o varias banderas.

Cuadro 1. Histórico de municipalidades ganadoras de Bandera Azul (incluyendo cantidad de estrellas blancas) por año.

Ganadoras	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Atajuelita				★		
Aserri				★		★
Atenas					★	★
Bagaces	★	★				★
Barva					★	★★
Belén		★	★	★★★★	★★★★	★★★★
Cañas		★	★★	★★★★	★★★★	★★★★★
Carrillo						★
Cartago		★	★	★★★★	★★★★	★★
Coto Brus				★★	★★★★	★★★★★
Desamparados						★
El Guarco	★					

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



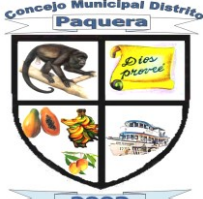
18

ACTA SESION ORDINARIA 18 ENERO DEL 2022
N° 137-2022
PERIODO 2020-2024

UNGL

MUNICIPALIDADES

Ganadoras	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Eseazú	★	★	★	★	★	
Esparza					★	★
Flores					★	★★
Golfito			★	★		
Grecia		★	★	★	★★	★★
Guácimo			★	★	★	
Heredia		★	★	★	★★	★★★★★
Hojancha		★	★	★★★★	★★	★★
Jimenez						★
La Unión		★	★	★	★★★★	★★
Liberia			★	★	★	★
Los Chiles					★	★
Montes de Oca	★	★	★	★		★
Nandayure		★				
Nicoya		★				★
Oreamuno	★	★	★	★	★	★★
Osa					★★	
Paraiso		★	★	★	★	★★
Parrita		★				
Pérez Zeledón				★	★	★
Poás			★	★★	★★	★★
Pococí					★★	★★★★★
Puriscal						★
Quepos		★	★	★	★★	★★
San Carlos		★	★★	★	★	★
San José						★★
San Rafael		★	★	★★	★★★★	★★
Santa Ana	★★	★★	★	★		★★
Santo Domingo	★	★★	★★★★	★★★★★	★★★★	★★
Sarchí				★★	★★	★★
Tibás		★	★	★	★	★
Upala	★					★



ACTA SESION ORDINARIA 18 ENERO DEL 2022
N° 137-2022
PERIODO 2020-2024



Ganadoras	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Zarcero			★	★★★★	★	★

5. Uno de los mayores retos que tiene el PBAEM es que exige al gobierno local haber cumplido con la obligación legal de presentar y dar continuidad al Plan de Gestión Ambiental Institucional (obligación según Decreto Ejecutivo 36499, del año 2011). Todavía no cumplen con el PGAI al menos el 30% de las municipalidades.
6. Es importante recordarles que para participar en el PBAE categoría municipalidades, la administración **debe comprometer recursos humanos y financieros, o establecer muy buenas alianzas o convenios para concretar las acciones y lograr las metas.** Se requiere conformar una comisión, idealmente que incluya participación de la proveeduría, tesorería, planificación, alcaldía, gestión ambiental, gestión de riesgo, entre otros. Muchas de las labores que requiere el PBAE y PGAI son afines a las tareas del encargado o encargada de gestión ambiental, pero son responsabilidad compartida con otros departamentos, por lo que es fundamental el apoyo de la alcaldía y el compromiso de la administración para que el sistema de gestión funcione exitosamente.
7. Las municipalidades que participan en PGAI y Bandera Azul, con el compromiso de la administración, han logrado ahorros y aportes muy significativos. Según nuestros registros del 2016 al 2019 se han ahorrado más de 942 millones de colones (ver cuadro adjunto), se han dejado de emitir 2859 ton de CO2 equivalentes (por el ahorro en consumo de electricidad y combustibles) y se han sembrado más de 74451 árboles.

Cuadro 2. Ahorros logrados por las municipalidades participantes en PBAE.

Ahorros	2016	2017	2018	2019	2020	Ahorro (millones de colones)
Agua (m³)	2 461	4 817	16 324	32820	2100	55,4
Electricidad (kwh)	22 886	654 959	538 205	65712	194108	206,8
Diesel (L)	56 691	214 606	320 713	74 829	404571	1029,8
Gasolina (L)	39 518	230 268	35 051	132 40	126606	
				3		
						1292,0

8. La meta y compromiso de la UNGL, este equipo técnico y del PBAE es ir sumando cada año más municipalidades que quieran tener un mejor control y gestión de sus recursos,

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



20

ACTA SESION ORDINARIA 18 ENERO DEL 2022 N° 137-2022 PERIODO 2020-2024

UNGL

MUNICIPALIDADES

comprometerse con la mejora continua y actuar contra el cambio climático.

9. Para cada municipalidad, integrarse al programa resulta en la optimización de procesos, ahorro de recursos, eficiencia, proyección municipal y nacional, imagen y sostenibilidad.
10. Finalmente, el éxito del PBAE en la categoría municipalidades depende de mantener el mayor número de gobiernos locales, integrando en su quehacer diario la gestión ambiental de forma tal que las estrategias de mitigación, compensación y adaptación desarrolladas tengan el mayor alcance posible.

A continuación, les recordamos las etapas que tiene el programa:

- I. Inscribirse, a más tardar el 30 de marzo de 2021, habiendo conformado una comisión del PBAE (pudiendo ser la misma de PGAI) y llenando el formulario en línea disponible en: <https://forms.gle/BbkzzDUwija3tDR3A>
- II.
- III. Implementar un plan de trabajo y ejecutar un sistema de gestión según el manual también disponible en el sitio web de la categoría: <https://banderaazulecologica.org/landing-de-categorias/municipalidades>
- IV. Entregar un informe de cumplimiento acorde con el formato establecido para optar por el galardón y cumplir con la presentación del PGAI. Este informe se entrega a más tardar el 15 de febrero de cada año. **Valga el recordatorio para las municipalidades que deben entregar su informe en este 2022.**
- V. Finalmente, los que cumplan con los criterios de evaluación recibirán la Bandera Azul con el número de estrellas según el alcance logrado, en mayo del 2023.

Reiteramos nuestra invitación a integrar su municipalidad en el programa bandera azul municipal, y quedamos a las órdenes para atender cualquier consulta. El correo oficial de la categoría es: municipalidades@cr.banderaazulecologica.org; y al correo de la UNGL gestionambiental@ungl.or.cr

Atentamente,

KAREN PATRICIA PORRAS ARGUEDAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por KAREN PATRICIA
PORRAS ARGUEDAS
(FIRMA)
Fecha: 2022.01.14
10:39:47 -06'00'

MBA. Karen Porras Arguedas
Directora Ejecutiva
Unión Nacional de Gobiernos Locales

CONOCIMIENTO

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21

ACTA SESION ORDINARIA 18 ENERO DEL 2022 N° 137-2022 PERIODO 2020-2024

13- SE CONOCE NOTA: De fecha 14 de enero de 2022. De: Intendencia Municipal.

Asunto: Solicitar a la Comisión Especial de Apertura de caminos y el Lic. Albán Ugalde García

Departamento de ZMT, con el acompañamiento de los profesionales Ing. Taylor García e Ing. Freddy Madrigal; que programen una inspección en la Isla Cedros para retomar este asunto y

Emitir criterios sobre la posibilidad y trámite de apertura del camino público en Isla Cedros



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
JUNTA VIAL DISTRITAL
Teléfono: 2641 0025



Paquera, 14 de Enero del 2022

ACUERDO

Señores:

Concejo Municipal de Paquera

Comisión Especial de Apertura de Caminos

Lic. Alban Ugalde García – Departamento de Zona Marítimo Terrestre

Ing. Taylor García Enríquez – Ingeniero Municipal

Ing. Freddy Madrigal Ávila – Ingeniero Municipal

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA RECIBIDO SECRETARIA
Fecha: 14 / 1 / 2022
Recibido: Kump 2:42pm
Correspondencia # SC#137-2022

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines concernientes, por este medio me permito comunicar lo dispuesto por la Junta Vial Distrital de Paquera, en la Sesión Ordinaria N°18-2021, celebrada el 6 de Diciembre del 2021. Artículo 6, Asuntos Varios, Inciso A.1, que dice:

A.1) El señor Marvin Loria, consulta nuevamente sobre el trámite de apertura de camino público en Isla Cedros. El señor Ulises González – Intendente Municipal, informa que sobre este punto se había solicitado el criterio técnico del Lic. Alban Ugalde García – Departamento de Zona Marítimo Terrestre, y se había conocido el Informe N°218-02-09-2021DPT-ZMT-PAQ, en el cual se refiere a una inspección realizada en el año 2015, por tanto, se considera que se requiere retomar el caso, hacer inspección y actualizar la información.

A.1)- SE ACUERDA: Solicitar a la Comisión Especial de Apertura de Caminos y el Lic. Alban Ugalde García – Departamento de Zona Marítimo Terrestre, con el acompañamiento de los Profesionales Ing. Taylor García Enríquez e Ing. Freddy Madrigal Ávila; que programen una inspección en la Isla Cedros para retomar este asunto y emitir criterios sobre la posibilidad y trámite de apertura del camino público en Isla Cedros.

ACUERDO APROBADO UNÁNIMEMENTE.

Se suscribe:

Lic. Ulises González Jiménez
Intendente / Presidente Junta Vial Distrital
Concejo Municipal Distrito Paquera



Natalia Arroyo García
Secretaría de Actas
Concejo Municipal Distrito Paquera

13.1-ACUERDO MUNICIPAL:

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Se aprueba en todas sus partes y se traslada este Documento al Departamento de Administración para que se programe la fecha de inspección

“Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22

ACTA SESION ORDINARIA 18 ENERO DEL 2022 N° 137-2022 PERIODO 2020-2024

14- SE CONOCE NOTA: De fecha 07 de enero de 2022. De: Freddy Alonso Zeledón Sequeira

Sres. Concejo Municipal del Distrito de Paquera

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA	
RECIBIDO SECRETARIA	
Fecha:	14 / 1 / 2022
Recibido:	Kusp 2:49pm
Correspondencia #	50#137-2022

Estimados Señores:

Quien se suscribe Freddy Alonso Zeledón Sequeira, cedula 603550783, vecino de la Comunidad de Pochote de Paquera, en conjunto con mi esposa María Fernanda Pérez Moreno, cedula 503390150, vecina de la comunidad de pochote también, venimos a manifestar ante ustedes, situaciones que nos esta sucediendo: nosotros tenemos un pequeño emprendimiento que consiste en brindar tour a playa muertos, esto en razón que el trabajo es escaso en esta zona, por ende emprendimos esta actividad, cabe mencionar que nuestra embarcación cuenta con su matrícula al día, la cual detallo placa de matrícula Sofía P-11597 y ademas mencionar que buscamos ante ustedes ponernos al día con una patente comercial, para así también contar con los permisos Municipales vigentes.

Lo que nos trae ante ustedes es una situación que está ocurriendo donde abordamos a nuestros clientes en la panga, el lugar conocido como el muelle, contiguo a Bar Momos, en reiteradas ocasiones nosotros como también nuestros clientes hemos sido ofendidos de una forma grosera por los señores Omar Alfaro Mendoza y Yorleny Alfaro Mendoza, ambos hermanos argumentando que ellos pagan un derecho, siempre fue el ingreso al estero o servidumbre de paso, todas las personas llegan a bajar sus embarcaciones ahí por lo cómodo del área, también los señores manifiestan tener el derecho sobre el área donde se supone ustedes construirán o restauraran un antiguo muelle, ellos ponen mesas en esa área declarando que ellos pagan por todo eso también, la señora Yorleny manifiesta esto verbalmente que saliendo ustedes del gobierno todo eso va ser de ella.

Hacemos petición nos puedan definir si es que área fue dada en uso a los señores, conocemos que en el pasado, fue el atracadero de paquera, usado

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



23

ACTA SESION ORDINARIA 18 ENERO DEL 2022 N° 137-2022 PERIODO 2020-2024

para cargar productos agrícolas, madera, ganado de paquera y la península, mencionar que la calle principal del pueblo termina en el estero por ende que sea difícil que sea invadida la calle, acudimos a ustedes porque son la autoridad competente según el artículo #3 de la ley 6043, donde dice que compete a la Municipalidad velar por el cumplimiento de las normas de esta ley referente al dominio y desarrollo, aprovechamiento y uso de la zona Marítimo terrestre, mencionar lo que nos expresa el artículo #7, los terrenos situados en zona marítimo terrestre no pueden ser objeto de informaciones posesorias y los particulares no podrán atribuirse de ellos ni legalizados a su nombre, por este u otro medio, hacer mención al artículo #11 zona pública también sea cual fuere su extensión la ocupada por todos los manglares de los litorales e insulares y esteros del territorio nacional por hacer mención el artículo 12,13,17,20,23 de la ley 6043 donde se argumenta claramente el control que deben tener las municipalidades al respecto de estas áreas de zona marítima terrestre acudimos ante ustedes ante esta situación que en nada ayuda al desarrollo de nuestra comunidad y al buen comportamiento para dar lo mejor de las atenciones y cumplir con sus expectativas a los visitantes de turismo.

Sin más que agregar, se despide

Freddy Zeledón.

María Fernanda Pérez

Para notificación al correo: fzeledon21@hotmail.com /
ferper960@gmail.com

14.1.-ACUERDO MUNICIPAL:

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Se traslada este Documento al Departamento de Administración y al Departamento de ZMT, a la Comisión de ZMT; para que se programe la fecha de inspección con el Ing. Freddy Madrigal.

“Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24

ACTA SESION ORDINARIA 18 ENERO DEL 2022 N° 137-2022 PERIODO 2020-2024

15- Se conoce Oficio DE-008-01-2022 De fecha 14 de Enero de 2022 De:
Karen Porras Arguedas
Se da lectura

San José, 14 de enero de 2022
Oficio DE-008-01-2022

Señores (as)
Alcaldías Municipales e Intendencias Municipales
Concejos Municipales y Concejos Municipales de Distrito
Municipalidades del país

Estimados (as) Señores (as):

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA RECIBIDO SECRETARIA	
Fecha:	14 / 1 / 2022
Recibido:	KUP 2:53pm
Correspondencia #	CO#137-2022

Reciban un cordial saludo por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) institución que agremia y representa políticamente al Régimen Municipal desde hace 44 años.

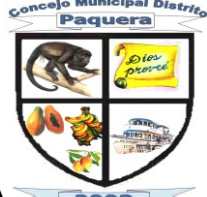
El pasado 11 de enero del presente año, en el Plenario de la Asamblea Legislativa se aprobó una moción para consultar a todas las Municipalidades y Concejos Municipales del país, así como al TSE el nuevo texto del expediente No 21.810 "Ley que limita la reelección indefinida de las autoridades locales" tras sufrir las últimas modificaciones por el fondo, esto a través del oficio AL-DSDI-OFI-0005-2022.

Es por ello que, desde el seno de nuestra Consejo Directivo en aras de continuar trabajando en favor del Régimen Municipal, somete a consideración ustedes estimadas autoridades locales una propuesta de los aspectos que puedan usar como base a la hora de brindar respuesta sobre la consulta del texto:

- El texto aprobado por la Asamblea Legislativa pretende ser retroactivo en cuanto incluiría dentro de las limitaciones a las personas que ocupan los cargos actuales dentro del régimen, rozando con lo que el numeral 34 de la Constitución Política establece, así como el Derecho Internacional comparado.
- Existe un plazo desproporcionado en el caso del tiempo que deben pasar las autoridades locales antes de poder ocupar su mismo cargo o bien en ciertos casos, cualquier otro cargo dentro del régimen.
- La afectación de este texto dista de lo que se planteaba inicialmente y vendría incorporado a los demás cargos de elección popular dentro del régimen.
- A la vez que la reelección de autoridades locales establece la capacidad de las y los ciudadanos en ejercicio de su deber y derecho cívico a ser representados por la persona que elijan durante el período que sea a su consideración necesario. Pero que, además, se da a través del sufragio directo en el marco democrático que se debe defender y mantener.

Cabe destacar que dentro de lo anteriormente expuesto pueden haber otros aspectos según criterio legal de cada Gobierno Local, y solo se presentan como una base para el envío de las respuestas de una forma más unificada como régimen.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



25

ACTA SESION ORDINARIA 18 ENERO DEL 2022 N° 137-2022 PERIODO 2020-2024

UNGL

Para más información agradecemos sea remitida al correo del asesor de incidencia política, Carlos Ruiz Fonseca, al correo electrónico jruiz@ungl.or.cr quien también podrá atender sus consultas al teléfono: 2290-3806, ext. 1023.

De antemano agradecemos la atención a este oficio.

Atentamente,

KAREN PATRICIA PORRAS ARGUEDAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por KAREN PATRICIA
PORRAS ARGUEDAS
(FIRMA)
Fecha: 2022.01.14
14:23:57 -06'00'

Karen Porras Arguedas
Directora Ejecutiva
Unión Nacional de Gobiernos Locales

15.1.-ACUERDO MUNICIPAL: Se traslada el Documento al Departamento de Jurídicos Para su análisis y ser visto el próximo martes 25 Enero

“Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos”.
Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.
“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



26

ACTA SESION ORDINARIA **18 ENERO DEL 2022**
N° 137-2022
PERIODO 2020-2024

16- se conoce Expediente 21-001892-1028-CA-7
SE DA LECTURA

EXPEDIENTE: ^{Correspondencia # 004137-2022} **21-001892-1028-CA-7**
PROCESO: **EJECUCIÓN SENTENCIA CONSTITUC.**
ACTOR/A: **JORGE ALFREDO PEREZ VILLARREAL**
DEMANDADO/A: **CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO PAQUERA**



N°2679-2021

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA
(Contencioso Administrativo).- A las diez horas once minutos del dieciséis
de diciembre de dos mil veintiuno.-

Proceso de ejecución de sentencia constitucional, establecido por **JOSE**
ALFREDO PEREZ VILLARREAL, mayor, cédula de identidad número
602910565, contra **CONSEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA.-**

RESULTANDO:

1.- Solicita la parte actora en el escrito de la demanda, que en virtud de haber sido
condenada la demandada en sentencia emitida por la Sala Constitucional,
resolución número **2021-7054** de las nueve horas quince minutos del nueve de
abril de dos mil veintiuno, al pago de daños y perjuicios causados solicita se
conceda en sentencia:

*"1. Se ordene al gobierno local demandado inmediatamente, el pago de las costas
personales del Recurso de Amparo conocido en el expediente número **21-005400-
0007-CO** por la suma de \$181.500,00 (ciento ochenta y un mil quinientos colones
netos), reconocidos como honorarios profesionales de abogado y sus respectivos
intereses del 2% mensual que se liquidan desde el 09 de abril del 2021 hasta el 15
de octubre del 2021 inclusive, en un monto de \$ 22.675,00 (veintidós mil
seiscientos setenta y cinco colones exactos), de conformidad con DECRETO
EJECUTIVO número 41930-JP denominado ARANCEL DE HONORARIOS POR
SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGACÍA Y NOTARIADO. Para un total de
\$204.175,00 (doscientos cuatro mil ciento setenta y cinco colones netos).*

*2. Se condene al Concejo Municipal de Distrito Paquera al pago de ambas costas
de esta ejecución."*

2.- Notificada la parte demandada no contestó, por lo que según resolución de las
veintidós horas treinta y dos minutos del ocho de noviembre del año en curso, se

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



27

ACTA SESION ORDINARIA 18 ENERO DEL 2022 N° 137-2022 PERIODO 2020-2024

le tuvo como rebelde y contestadas afirmativamente los hechos de la demanda. (ver imágenes 31 y 34 del expediente electrónico).

3.- En los procedimientos se han observado las prescripciones de ley, y no se notan defectos u omisiones capaces de producir la nulidad de lo actuado o indefensión a las partes.-

CONSIDERANDO:

I.- **HECHOS PROBADOS:** De relevancia para el dictado de esta resolución, se tienen por acreditados los siguientes hechos: 1) Que la Sala Constitucional mediante resolución número **2021-7054** de las nueve horas quince minutos del nueve de abril de dos mil veintiuno, declaró con lugar un recurso de amparo interpuesto por Jorge Alfredo Pérez Villarreal y condena al Consejo Municipal del Distrito de Paquera a pagar daños y perjuicios causados (ejecutoria del expediente);

2) Que el citado recurso de amparo fue declarado con lugar en virtud de que al amparado no se le dio respuesta de una gestión, violentándose el derecho de petición del tutelado, al no brindarle, a la fecha, la información que requirió desde el 19 de febrero de 2021 (ejecutoria del expediente).-

II.- **SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO:** De conformidad con el artículo 179 del **CÓDIGO PROCESAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**, se establece literalmente que:

"ARTÍCULO 179. Corresponde al Juzgado de lo Contencioso Administrativo, la ejecución de las sentencias dictadas por la Jurisdicción Constitucional, en procesos de hábeas corpus y de amparo contra sujetos de Derecho público, únicamente en lo relativo a la demostración, la liquidación y el cumplimiento de indemnizaciones pecuniarias." De conformidad con lo anterior, es competencia de este Despacho conocer de las ejecuciones de sentencia de la Sala Constitucional como la que nos ocupa. Al revisar los autos, tenemos que el reclamo de la actora, responde a los derechos que le confieren el fallo número **2021-7054** de las nueve horas quince minutos del nueve de abril de dos mil veintiuno, que declaró con lugar un recurso de amparo interpuesto por José Alfredo Pérez Villarreal y condena al **Consejo Municipal de Distrito de Paquera** a pagar los daños y perjuicios causados.-



ACTA SESION ORDINARIA 18 ENERO DEL 2022
N° 137-2022
PERIODO 2020-2024

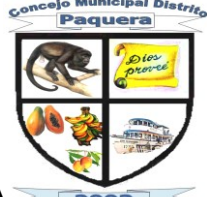


A) De lo pedido: Con fundamento en ello la parte ejecutante liquida la suma de ¢181.500 por concepto de costas personales del recurso de amparo más la suma de ¢22.675,00 (*veintidós mil seiscientos setenta y cinco colones exactos*) por intereses del 2% mensual que se liquidan desde el 09 de abril del 2021 hasta el 15 de octubre del 2021 inclusive, más ambas costas de esta ejecución.-

B) En rebeldía: La parte demandada no contestó pese a que fue notificada en su domicilio social, lo cual se aprecia en imagen 31 del expediente electrónico y por medio de resolución de las veintidós horas treinta y dos minutos del ocho de noviembre del año en curso, se le tuvo como rebelde y contestadas afirmativamente los hechos de la demanda, de conformidad con el artículo 65 del CPCA que indica "*Si el demandado no contesta dentro del emplazamiento, de oficio se le declarará rebelde y se tendrá por contestada afirmativamente la demanda en cuanto a los hechos, sin perjuicio de que pueda apersonarse, en cualquier tiempo, tomando el proceso en el estado en que se encuentre.*", en razón de lo anterior, se tiene por contestada afirmativamente la demanda.

C) Se resuelve, respecto del fondo: En cuanto a las costas personales del recurso de amparo, se rechaza la misma toda vez que de la resolución **2021-7054** de las nueve horas quince minutos del nueve de abril de dos mil veintiuno en la parte dispositiva dispuso " *Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Ulises González Jiménez y a Milton Hancock Porras, por su orden intendente y presidente, ambos del Concejo Municipal del Distrito de Paquera, o a quienes en sus lugares ocupen dichos cargos, que giren las órdenes pertinentes dentro del ámbito de sus competencias para que, en el plazo de **DIEZ DÍAS**, contados a partir de la notificación de esta sentencia, al amparado se le responda lo correspondiente en virtud de la gestión que presentó en fecha 19 de febrero de 2021. Lo anterior bajo el apercibimiento de que, con base en lo establecido en el artículo 71, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo o de hábeas corpus y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Concejo Municipal del Distrito de Paquera al*

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



29

ACTA SESION ORDINARIA 18 ENERO DEL 2022 N° 137-2022 PERIODO 2020-2024



pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese.-", de la sentencia Constitucional no se desprende condenatoria alguna por costas, siendo así las cosas, se rechaza por improcedente el cobro de las mismas, igual suerte corren los intereses tasados por la parte actora, ya que como se indicó no hay condena en costas dentro de la resolución dictada por la Sala Constitucional.

III.- COSTAS DE LA EJECUCIÓN: siendo que el demandado no contestó y la parte actora no logro demostrar ningún monto, se resuelve este asunto sin especial condenatoria en costas.

POR TANTO:

De conformidad con los hechos que informan el proceso, citas legales mencionadas, se resuelve: en consecuencia se declara **SIN LUGAR** la presente ejecución de sentencia, entendiéndose por rechazada en cuanto a la totalidad de sus pretensiones. Sin especial condenatoria en costas. **Notifíquese.- Andrea Jazmín Chaverri Zamora.** Juez(a).- ACHAVERRIZ



P12QAUWUNFW61

ANDREA JAZMIN CHAVERRI ZAMORA - JUEZ/A DECISOR/A

CONOCIMIENTO

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



30

ACTA SESION ORDINARIA 18 ENERO DEL 2022 N° 137-2022 PERIODO 2020-2024

17- Se conoce nota de correo Electronico De fecha 11 Enero de 2022 De Intendencia Municipal Asunto: Reunion de Comision Hacienda y Presupuesto para revisar y valorar el proyecto de Ley N°10026, Autorizacion Municipal para Promover la Disminucion de la Morosidad de sus contribuyentes y Facilitar la Recaudacion Se da Lectura

Asunto: Reunión de Comisión Hacienda y Presupuesto para revisar y valorar el Proyecto de LEY N.° 10026, AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA PROMOVER LA DISMINUCIÓN DE LA MOROSIDAD DE SUS CONTRIBUYENTES Y FACILITAR LA RECAUDACIÓN

De: Intendencia Paquera <intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr>

Fecha: 11/1/2022 11:02

Para: Lidieth Angulo Fernández <secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr>, Elsie Garita

Flores <elsiegarita@gmail.com>, Carlos Luis Rodriguez Vindas

<rodriguezvindascarlos@gmail.com>, Jacob Mendez Rivera

<jacobmendezakt764@gmail.com>, Lanath Malena Chacon Granados

<lanathcchhgg@gmail.com>

CC: "contabilidadmunicipal@concejopaquera.go.cr"

<contabilidadmunicipal@concejopaquera.go.cr>, Presidente Municipal - Jose Milton Hancock Porras <jmhancock3@gmail.com>



Comisión de Hacienda y Presupuesto / Miguel Alguera Ordeñana - Contador Municipal, Encargado de Presupuesto / Raquel Solano Peralta - Plataforma de Servicios / Lic. Noelia Solórzano Cedeño - Asesora Legal

Reciban un cordial saludo, según lo acordado con la Coordinadora de Comisión se realizará mesa de trabajo el día de hoy: **11 de Enero del 2022, a las 2:30 p.m.** para revisar y valorar el Proyecto de LEY N.° 10026, AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA PROMOVER LA DISMINUCIÓN DE LA MOROSIDAD DE SUS CONTRIBUYENTES Y FACILITAR LA RECAUDACIÓN.

En dicha reunión se debe emitir un informe de Comisión con la recomendación respectiva si procede o no la aprobación de este Proyecto en el Concejo Municipal de Distrito Paquera, asimismo, deberá ser remitido al Concejo Municipal para su conocimiento y toma de decisiones. Es importante recordar que esto es necesario para brindar información a la población y contribuyentes lo antes posible.

Solicito que los funcionarios de la Administración aquí mencionados asistan a esta reunión de Comisión.

Atentamente:



Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera
Teléfono: 2641-0025, Ext 111

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA	
RECIBIDO SECRETARIA	
Fecha:	14 / 1 / 2022
Recibido:	3:21 pm KMP.
Correspondencia #	CO# 137-2022

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



31

ACTA SESION ORDINARIA 18 ENERO DEL 2022
N° 137-2022
PERIODO 2020-2024



RICARDO
SALAS
ALVAREZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por RICARDO SALAS
ALVAREZ (FIRMA)
Fecha: 2021.10.07
15:42:40 -06'00'



ALCANCE N° 204 A LA GACETA N° 194

Año CXLIII

San José, Costa Rica, viernes 8 de octubre del 2021

111 páginas

**PODER LEGISLATIVO
LEYES**

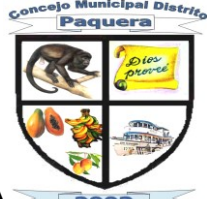
**PODER EJECUTIVO
ACUERDOS**

**REGLAMENTOS
INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL**

**INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

Imprenta Nacional
La Uruca, San José, C. R.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



32

ACTA SESION ORDINARIA 18 ENERO DEL 2022
N° 137-2022
PERIODO 2020-2024

PODER LEGISLATIVO

LEYES

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

**AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA PROMOVER LA DISMINUCIÓN DE LA
MOROSIDAD DE SUS CONTRIBUYENTES Y FACILITAR LA RECAUDACIÓN**

DECRETO LEGISLATIVO N.º 10026

EXPEDIENTE N.º 22.412

SAN JOSÉ - COSTA RICA

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



33

ACTA SESION ORDINARIA 18 ENERO DEL 2022 **N° 137-2022** **PERIODO 2020-2024**

10026

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA PROMOVER LA DISMINUCIÓN DE LA MOROSIDAD DE SUS CONTRIBUYENTES Y FACILITAR LA RECAUDACIÓN

ARTÍCULO 1- Autorización municipal para la condonación de recargos, intereses y multas por concepto de impuestos y tasas

Se autoriza a las municipalidades y los concejos municipales de distrito del país para que, por una única vez, otorguen a los sujetos pasivos la condonación total o parcial de los recargos, los intereses y las multas que adeuden a la municipalidad por concepto de impuestos y tasas, en el período comprendido hasta el primer trimestre del año 2021.

Esta condonación será efectiva solo en el caso de que los sujetos pasivos paguen la totalidad del principal adeudado o se acojan a un arreglo de pago según lo señalado en esta ley, para lo cual deberá presentarse la solicitud ante la administración tributaria del gobierno local, por parte del contribuyente.

ARTÍCULO 2- Acuerdo municipal para la aplicación de esta ley

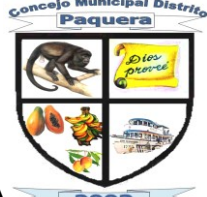
Para poder aplicar lo dispuesto en esta ley, los concejos municipales y los concejos municipales de distrito deberán acordar las condiciones en las que implementarán la condonación de recargos, intereses y multas por concepto de impuestos y tasas municipales; para ello, deberán contar con un estudio técnico y un plan de condonación que aporte la administración, de conformidad con los parámetros dispuestos en esta ley.

Lo anterior por acuerdo municipal, tomado dentro de los nueve meses posteriores a la publicación de la presente ley.

ARTÍCULO 3- Arreglos de pagos

Se autoriza a las municipalidades y los concejos municipales de distrito, según corresponda, la posibilidad de ofrecer a sus contribuyentes, durante los nueve meses posteriores a la publicación de esta ley, arreglos de pago por un plazo hasta de veinticuatro meses, para que los contribuyentes cancelen el principal de sus obligaciones pendientes por concepto de impuestos y tasas. Ante ello, se deberán dictar las regulaciones internas que definan las condiciones de dichas facilidades de pago.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



34

ACTA SESION ORDINARIA **18 ENERO DEL 2022**
N° 137-2022
PERIODO 2020-2024

Rige a partir de su publicación.

ASAMBLEA LEGISLATIVA-
del año dos mil veintiuno.

Aprobado a los dieciséis días del mes de agosto

COMUNÍCASE AL PODER EJECUTIVO

Silvia Hernández Sánchez
Presidenta

Aracelly Salas Eduarte
Primera secretaria

Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández
Segunda secretaria

17.1.-ACUERDO MUNICIPAL:

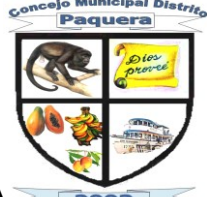
EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Se aprueba en todas sus partes

“Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



35

ACTA SESION ORDINARIA **18 ENERO DEL 2022**
N° 137-2022
PERIODO 2020-2024

El Presidente Municipal Solicita al Concejo se acuerde sesión Extra Ordinaria para este Jueves 20 de Enero

- ACUERDO MUNICIPAL. -CONVOCAR SESION EXTRAORDINARIA.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA, ACUERDA: Convocar Sesión Extraordinaria el día jueves 20 de enero del 2022, a las 4:00 p.m, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal. Para ver los siguientes puntos en la agenda: 1-) Correspondencia 2) Plan Vial Quinquenal.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos.”

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

ARTICULO N°5 INFORMES DE COMISION

INCISO A: SE CONOCE INFORME TECNICO PARA RECOMENDACIÓN (CASO: CONTRATACION DIRECTA N°2022CD-00001-01 “COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA MAQUINARIA PESADA Y VEHICULOS MUNICIPALES”)

QUE DICE:

FECHA: 18 de ENERO de 2021 A LAS 14:00 HORAS, EN EL SALON DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

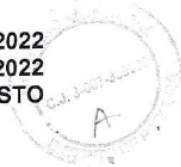


36

ACTA SESION ORDINARIA 18 ENERO DEL 2022 N° 137-2022 PERIODO 2020-2024



42 / 1200
18/01/2022
INFORME 001-2022
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

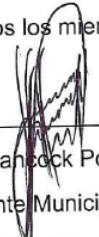


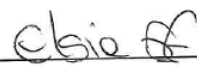
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

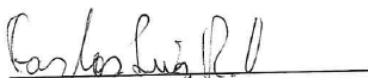
DICTAMEN DE COMISIÓN

Una vez revisada la documentación de la CONTRATACIÓN DIRECTA N°2022CD-00001-01 "COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS MUNICIPALES" Esta Comisión aprueba en todas sus partes la Contratación Directa de Escasa Cuantía N° 2021CD-00001-01, se traslada para conocimiento y trámite correspondiente por parte del Concejo Municipal de Paquera.

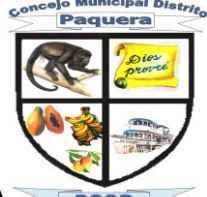
Firmamos los miembros de la comisión el día 18 de Enero del 2022.


Milton Hancock Porras
Presidente Municipal
Concejo Municipal de Distrito de Paquera


Elsie Garita Flores
Concejala Propietaria
Concejo Municipal de Distrito de Paquera


Carlos Luis Rodríguez Vindas
Concejala Propietaria
Concejo Municipal de Distrito de Paquera

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



37

ACTA SESION ORDINARIA **18 ENERO DEL 2022**
N° 137-2022
PERIODO 2020-2024



18/01/2022
INFORME 001-2022
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Jacob Méndez Rivera
Concejal Propietario
Concejo Municipal de Distrito de Paquera

Griselda Montoya Gómez
Concejal Propietario
Concejo Municipal de Distrito de Paquera

Miguel Alguera Ordeñana
Contabilidad y Presupuesto
Concejo Municipal de Distrito de Paquera

A.1.-ACUERDO MUNICIPAL:

En Conocimiento De Lo Anterior Se Acuerda: Aprobar El Dictamen De Recomendación, en todas sus partes

“Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



38

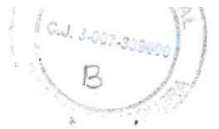
ACTA SESION ORDINARIA **18 ENERO DEL 2022**
N° 137-2022
PERIODO 2020-2024

**INCISO B: SE CONOCE INFORME TECNICO PARA RECOMENDACIÓN
(CASO: Reglamento interno para el pago de viáticos a los funcionarios
del concejo municipal Distrito de Paquera)**

QUE DICE:

**FECHA: 12 de ENERO de 2021 A LAS 13:00 HORAS, EN EL SALON DE SESIONES
DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.**

Comisión de Reglamentos.



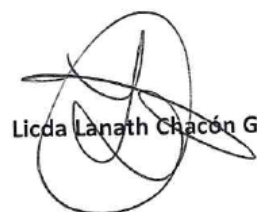
Al ser las trece horas del día 12 de enero del año 2022, encontrándose presente los miembros de la comisión, Elsie Garita Flores, Jacob Méndez Rivera, Carlos Luis Rodríguez Vindas, , asesorados por la Licenciada en Derecho Lanath Chacón Granados y mi persona Karen Porras Mesén.

La Comisión estudio exhaustivamente el **REGLAMENTO INTERNO PARA EL PAGO DE VIÁTICOS A LOS FUNCIONARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE PAQUERA**, por lo cual recomienda aprobar en todos sus extremos y publicar en el Diario Oficial la Gaceta.


Elsie Garita Flores.


Francisco Barboza Jiménez.


Jacob Méndez Rivera.


Licda Lanath Chacón Granados.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



39

ACTA SESION ORDINARIA 18 ENERO DEL 2022 N° 137-2022 PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE PAQUERA.

REGLAMENTO INTERNO PARA EL PAGO DE VIÁTICOS A LOS FUNCIONARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE PAQUERA.

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1: Este Reglamento será aplicado a todas (os) los empleados (as) Municipales, quedan sujetas a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Viáticos de la Contraloría General de la República y el Código Municipal.

Artículo 2: Ámbito de aplicación. El presente Reglamento regula los procedimientos a que deberán someterse las erogaciones municipales, por concepto de gastos de transporte, hospedaje y alimentación de los empleados de la administración, de acuerdo a lo indicado por el artículo 17 del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos, promulgado por la Contraloría General de la República.

Artículo 3: Concepto. Por viático se entenderá aquella suma destinada a la atención de gastos de transporte, alimentación u hospedaje, que el Concejo Municipal Distrito de Paquera reconoce a los empleados Municipales.

Artículo 4: Corresponde al Jefe inmediato de la unidad autorizar el pago del viático, y al Intendente aprobar el pago de viáticos por transporte, alimentación y hospedaje, conforme a este Reglamento.

CAPÍTULO II

Del pago de viáticos a empleados municipales

Artículo 5: El pago de viáticos de alimentación, transporte y hospedaje para los funcionarios municipales que realizan gestión municipal, en cumplimiento de sus funciones, fuera del Distrito de Paquera, se regulará de acuerdo a lo que indica el Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, emitidos por la Contraloría General de la República.

Artículo 6: Como excepción a lo que indica el artículo 17 del Reglamento de la Contraloría General de la República, se pagarán viáticos de transporte, alimentación y hospedaje, dentro del Distrito de Paquera, únicamente en comunidades **de más de cinco kilómetros de distancia** y cuando la prestación del servicio público municipal requiera para una mayor eficiencia, que los empleados, según el criterio del Intendente Municipal, deban quedarse a dormir en el sitio de trabajo, esto siempre y cuando no se haga en forma continua durante treinta días, a lo cual ya le correspondería el pago de zonaje.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



40

ACTA SESION ORDINARIA 18 ENERO DEL 2022 N° 137-2022 PERIODO 2020-2024

Artículo 7: Corresponde al Jefe inmediato de la unidad autorizar el pago del viático, y al Intendente aprobar el pago correspondiente del mismo, por medio escrito, justificando el motivo, en aplicación a lo establecido en el artículo 6°, en lo que respecta al hospedaje fuera del Distrito.

Artículo 8: Todo consumo del viático que se autoriza debe de presentarse mediante factura a nombre del Concejo Municipal Distrito de Paquera, y al reverso de la factura el nombre y firma del funcionario del cual se giró la autorización del viático, la factura debe ser autorizada por cualquier medio de tributación inclusive bajo el régimen de simplificado, tanto para el artículo 5° y 6° del presente reglamento.

Artículo 9: Los trabajadores municipales, tendrán dos días para realizar la liquidación si solicitaron adelanto de caja chica, y ocho días para una liquidación de viático normal, dichas liquidaciones deberán ir con los comprobantes correspondientes.

Artículo 10: Junto con el formulario de liquidación, el funcionario debe presentar las facturas que de acuerdo con las disposiciones de este Reglamento.

Artículo 11: Para el reconocimiento de los gastos de hospedaje y alimentación solo se reconocerá el monto establecido en dicho comprobante hasta el límite establecido según los montos publicados en el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República.

Artículo 12: La Administración puede pagar los Viáticos siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria.

Rige a partir de su publicación.

B.1-ACUERDO MUNICIPAL:

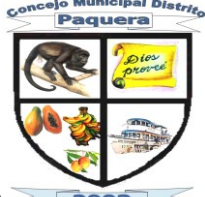
En Conocimiento De Lo Anterior Se Acuerda: Aprobar El Dictamen De Recomendación, en todas sus partes

“Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



41

ACTA SESION ORDINARIA 18 ENERO DEL 2022 N° 137-2022 PERIODO 2020-2024

INCISO C: SE CONOCE INFORME TECNICO PARA RECOMENDACIÓN (CASO: RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACION EN SUBSIDIO INTERPUESTO POR LA SEÑORA ELIZABETH AUBERT.)

QUE DICE:

FECHA: 18 de ENERO de 2021 A LAS 13:00 HORAS, EN EL SALON DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

ACTA DE LA COMISIÓN DE JURÍDICOS.



Al ser las trece horas con treinta minutos del día dieciocho de Enero del año 2022, se encuentran presentes en la Comisión los regidores, Carlos Luis Rodríguez Vindas, Elsie Garita Flores, Jacob Méndez Rivera, y la Asesora Legal del Concejo Municipal de Distrito de Paquera Lanath Chacón Granados.

CASO UNO: RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO INTERPUESTO POR LA SEÑORA ELIZABETH AUBERT.

RECOMENDACIÓN:

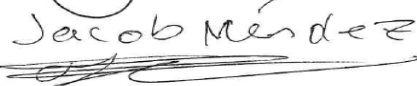
Se declara con el lugar el recurso de Revocatoria con apelación en subsidio contra el Acuerdo Municipal de la sesión ordinaria número 127-2021 celebrada el 30 de noviembre de 2021, sobre el establecimiento de la tasa trimestral para el servicio de recolección de residuos sólidos en el Distrito de Paquera.


Carlos Luis Rodríguez Vindas.


Elsie Garita Flores.


Milton Hancock Porras.


Lanath Chacón Granados.


Jacob Méndez

C.1.-ACUERDO MUNICIPAL:

En Conocimiento De Lo Anterior Se Acuerda: Aprobar El Dictamen De Recomendación, en todas sus partes

“Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



42

ACTA SESION ORDINARIA **18 ENERO DEL 2022**
N° 137-2022
PERIODO 2020-2024

INCISO D: SE CONOCE INFORME TECNICO PARA RECOMENDACIÓN (CASO: PUBLICACION DE LA TASA TRIMESTRAL ESTABLECIDA PARA EL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS POR PARTE DEL Concejo Municipal del distrito de Paquera para el presente año del 2022)

QUE DICE:

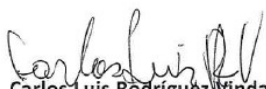
FECHA: 18 de ENERO de 2021 A LAS 13:00 HORAS, EN EL SALON DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

ACTA DE LA COMISIÓN DE JURÍDICOS.

Al ser las trece horas con treinta minutos del día dieciocho de Enero del año 2022, se encuentran presentes en la Comisión los regidores, Miltón Hancock Porras, Carlos Luis Rodríguez Vindas, Elsie Garita Flores, Jacob Méndez Rivera, y la Asesora Legal del Concejo Municipal de Distrito de Paquera Lanath Chacón Granados.

Caso Dos: Publicación de la tasa trimestral establecida para el servicio de recolección de residuos sólidos por parte del Concejo Municipal del Distrito de Paquera para el presente año 2022, como lo cita el artículo 43 del Código Municipal.

RECOMENDACIÓN: Proceder con la publicación en el Diario Oficial la Gaceta con la siguiente leyenda "a partir de su publicación será sometido a consulta pública por un plazo de diez días hábiles, las personas interesadas podrán hacer llegar sus observaciones al correo viceintendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr


Carlos Luis Rodríguez Vindas.


Elsie Garita Flores.


Milton Hancock Porras.


Lanath Chacón Granados.


Jacob Méndez Rivera

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



43

ACTA SESION ORDINARIA 18 ENERO DEL 2022
N° 137-2022
PERIODO 2020-2024

D.1-ACUERDO MUNICIPAL:

En Conocimiento De Lo Anterior Se Acuerda: Aprobar El Dictamen De Recomendación, en todas sus partes

“Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

INCISO E- SE CONOCE INFORME DE LA COMISION ESPECIAL DE NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR –PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA –DICTAMEN DE COMISION. QUE DICE:

45
APROBADO
COM



COMISIÓN ESPECIAL PARA NOMBRAMIENTO DE AUDITOR INTERNO.

Al ser las trece horas con treinta minutos del día dieciocho de enero del año 2022 se encuentran presentes en la Comisión ESPECIAL PARA NOMBRAMIENTO DE AUDITOR INTERNO, los regidores, Carlos Luis Rodríguez Vindas, Elsie Garita Flores, Damaris Cajina Urbina, Jacob Méndez Rivera y la Asesora Legal del Concejo Municipal de Distrito de Paquera Lanath Chacón Granados, de forma virtual Griselda Montoya Gómez.

Hechos: ✓

- a- Esta Comisión recomendó el día once de Enero declarar el proceso infructuoso el cartel número AL-004-2021 ya que el unico oferente no cumplia con un requisito minimo LA EXPERIENCIA DE TRES AÑOS.
- b- Revisar las condiciones del concurso, analizar las causas de la falla y realizar ajustes para propiciar la participación de personas que cumplan los requisitos mínimos y los demás que se establezcan.
- c- Se tiene conocimiento que muchas personas han estado interesadas en ser el Auditor del Concejo de Distrito de Paquera, no obstante, el salario no es atractivo al haber disminuido la categoría de PM4 A PM2 cabe recalcar que el salario fue notoriamente rebajado.
- d- Coordinar reunión con el asesor de la Unión de gobiernos Locales Cristhian Marín Morera, para reversar y dejar al auditor en categoría PM4, el día martes 25 a las Quince horas, con el fin de mejorar el salario y propiciar participación y modificación el Cartel.
- e- Comunicar a la Contraloría General de la Republica. ✓



ACTA SESION ORDINARIA 18 ENERO DEL 2022
N° 137-2022
PERIODO 2020-2024



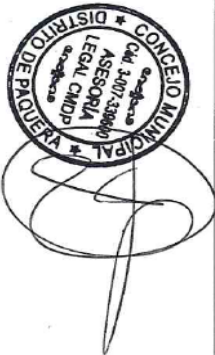
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURIDICA: 3-007-339()
Teléfono: 2641 0025

MESA DE TRABAJO: Comisión de Nominación del Auditor

FECHA: 18 Enero HORA: 11:00 am

LUGAR: Sala de Sesiones Concejo Municipal de Paquera

#	NOMBRE Y APELLIDO	NUMERO DE CEDULA	REPRESENTA	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Jacobo Méndez	801070651	Concejal	89793547	jacobomendez@gmail.com	
2	Domans Cajunell	205690914	Concejal suplente	84306752	domanscajunell@gmail.com	
3	Joseluis Villalva	6-209825	Concejal P.	85679525		
4	Eleidif	6349821	Concejal	8816185		
5						
6	Jacobi Ayala	6278669	Foncionario	2641025		
7	Leobardo	6-349-447	Cegaj	74406030		
8						
9						
10						
11						
12						



E.1. ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Aprobar en todas sus partes este Dictamen de la Comisión Especial para el Proceso de Nombrar Auditor Interno del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, de fecha 18 de Enero del 2022.

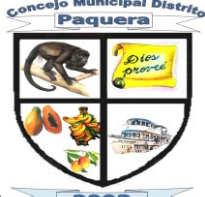
- ACUERDO MUNICIPAL. -EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA:

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos.”

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



45

ACTA SESION ORDINARIA 18 ENERO DEL 2022
N° 137-2022
PERIODO 2020-2024

INCISO F: SE CONOCE INFORME TECNICO PARA RECOMENDACIÓN
(CASO:

SOLICITUD DE PERMISO DE REMODELACION)

QUE DICE:

FECHA: 07 de Diciembre de 2021 A LAS 14: 00 HORAS, EN EL SALON DE
SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
COMISIÓN DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE



**ACTA DE COMISION ZMT. INFORME PARA RECOMENDACIÓN (CASO: SOLICITUD
DE PERMISO DE REMODELACION. RODRIGUEZ HERNANDEZ BLAS ALEXIS Con
Ced: 6-0130-021-PLAYA BONITA).**

FECHA: 07 de DICIEMBRE de 2021 A LAS 14: 00 HORAS, EN EL SALON DE SESIONES
DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

PRESENTES

1)-MILTON HANCOCK P.

MIEMBRO COMISION

FIRMA _____

2)-JACOB MENDEZ RIVERA

MIEMBRO DE COMISION

FIRMA _____

3)-ELSIE GARITA FLORES

MIEMBRO DE COMISION

FIRMA Elsie

4)-CARLOS L. RODRIGUEZ V.

MIEMBRO COMISION

FIRMA Carlos L. Rodriguez V.

LIC. ULISES GONZALEZ JIMENEZ

INTENDENTE MUNICIPAL

FIRMA _____

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE PAQUERA	
RECIBIDO	
FECHA:	18 / 1 / 2022
HORA:	4:29pm
FIRMA#:	Ulises 80#137 7m F

Página 1

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



46

ACTA SESION ORDINARIA **18 ENERO DEL 2022**
N° 137-2022
PERIODO 2020-2024

LICDA LANATH CHAGON GRANADOS

ASES. LEGAL CONCEJO MUNIC.

FIRMA

LIC. ALBAN UGALDE GARCIA

DPT- ZMT. PAQ.

FIRMA

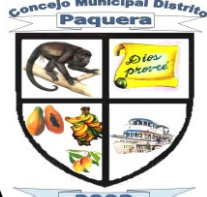
DETALLE

Se atiende al señor RODRIGUEZ HERNANDEZ BLAS ALEXIS, Ced: 6-0130-021, QUIEN EXPONE ANTE ESTA COMISION SOLICITUD DE REMODELACION DE UNA ESTRUCTRA CON BASE A LOS LINEAMIENTOS DEL REGLAMENTO MUNICIPAL, QUE COMPRENDE CAMBIO DEL TECHO. Esto sobre el terreno por él ocupado en Playa PALOMO, expediente: 2837-05.

DICTAMEN DE COMISIÓN:

Esta Comisión A)-aprueba el permiso de construcción al señor **RODRIGUEZ HERNANDEZ BLAS ALEXIS**, Ced: 6-0130-021, REMODELACION DE UNA ESTRUCTRA CON BASE A LOS LINEAMIENTOS DEL REGLAMENTO MUNICIIPAL. QUE COMPRENDE CAMBIO DE LA PARTE DEL TECHO. Esto sobre el terreno por el ocupado en Playa Bonita. B)-Se comisiona a los Departamentos de ZMT e Ingeniería a efectos de que inspecciones del desarrollo de la obra y este ultimo efectuó la tasación del impuesto de construcción a cancelar.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



47

ACTA SESION ORDINARIA 18 ENERO DEL 2022 N° 137-2022 PERIODO 2020-2024

Aprobado por los miembros de Comisión presentes (CASO: RODRIGUEZ HERNANDEZ BLAS ALEXIS, Ced: 6-0130-021).

1)-MILTON HANCOCK PORRAS. MIEMBRO DE COMISION

FIRMA _____

2)-ELSIE GARITA FLORES MIEMBRO DE COMISION

FIRMA _____

3)-JACOB MENDEZ RIVERA MIEMBRO COMISION

FIRMA _____

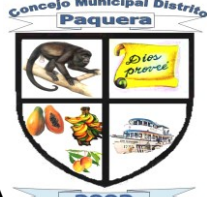
4)-GRICELDA MONTOYA GOMEZ MIEMBRO COMISION

FIRMA _____

5)-CARLOS L. RODRIGUEZ V. MIEMBRO COMISION

FIRMA _____

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



48

ACTA SESION ORDINARIA **18 ENERO DEL 2022**
N° 137-2022
PERIODO 2020-2024

F.-ACUERDO MUNICIPAL:

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Aprobar El Dictamen De Recomendación De La Zona Marítimo Terrestre, Se autoriza al Encargado de ZMT hacer la notificación.

“Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

**INCISO G: SE CONOCE INFORME TECNICO PARA RECOMENDACIÓN
(CASO: SOLICITUD DE PERMISO DE CONSTRUCCION)**

QUE DICE:

FECHA: 11 de Enero de 2021 A LAS 14: 00 HORAS, EN EL SALON DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



49

ACTA SESION ORDINARIA 18 ENERO DEL 2022
N° 137-2022
PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
COMISIÓN DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE



Concejo

ACTA DE COMISION ZMT. INFORME PARA RECOMENDACIÓN (CASO: SOLICITUD DE PERMISO DE CONSTRUCCION JUAN CARLOS CHACÓN PADILLA, CEDULA: 1-601-584).

FECHA: 11 de ENERO de 2022 A LAS 14: 00 HORAS, EN EL SALON DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

PRESENTES

1)-MILTON HANCOCK P.

MIEMBRO COMISION

FIRMA _____

2)-JACOB MENDEZ RIVERA

MIEMBRO DE COMISION

FIRMA _____

3)-ELSIE GARITA FLORES

MIEMBRO DE COMISION

FIRMA _____

4)-CARLOS L. RODRIGUEZ V.

MIEMBRO COMISION

FIRMA _____

LIC. ULISES GONZALEZ JIMENEZ

INTENDENTE MUNICIPAL

FIRMA _____

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE PAQUERA	
RECIBIDO	
FECHA:	11 / 18 / 2021
HORA:	4:30 pm Pagina 1
FIRMA#:	Julio Cesar Jimenez G

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



50

ACTA SESION ORDINARIA **18 ENERO DEL 2022**
N° 137-2022
PERIODO 2020-2024

LICDA LANATH CHACON GRANADOS

ASES. LEGAL CONCEJO MUNIC.

FIRMA

LIC. ALBAN UGALDE GARCIA

DPT- ZMT. PAQ

FIRMA

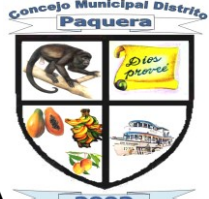


DETALLE

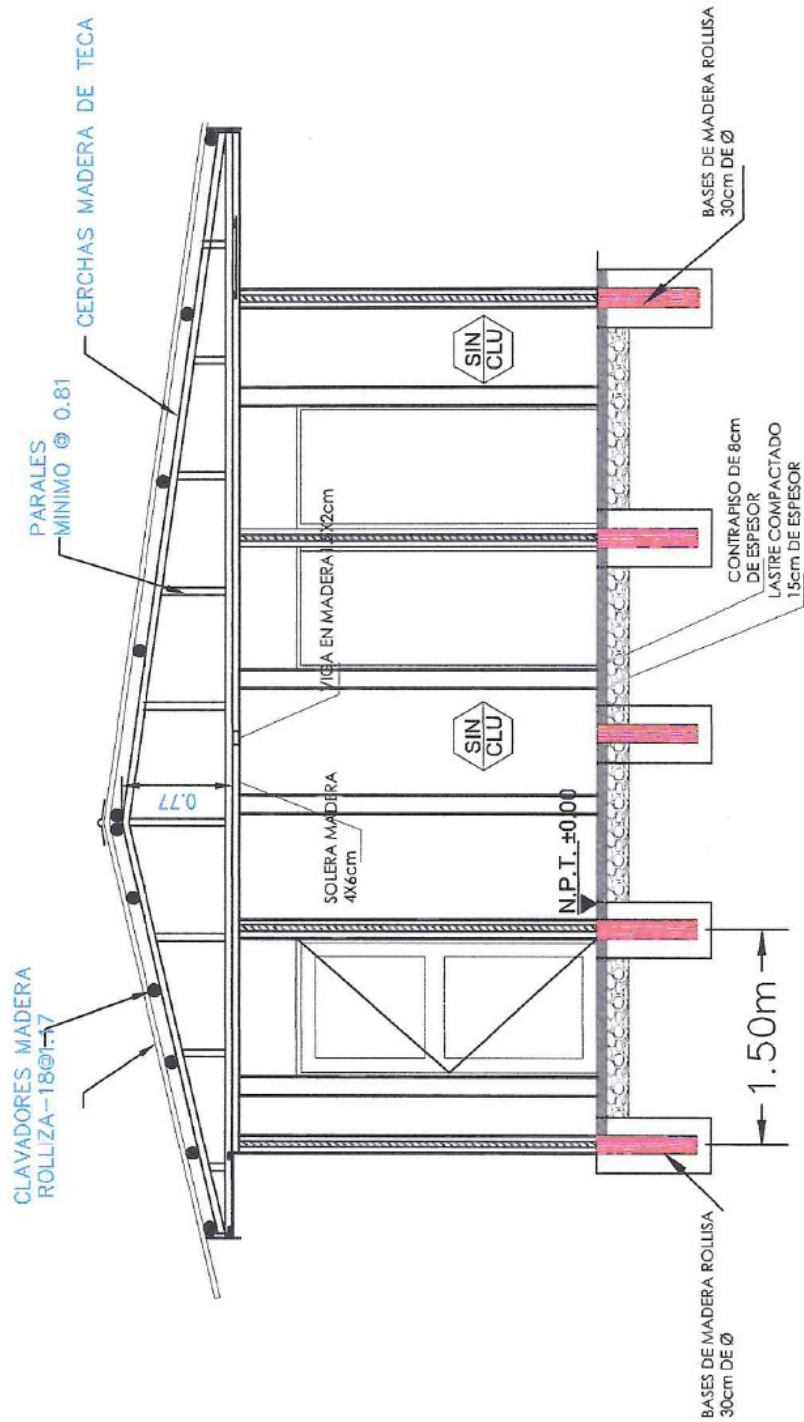
Se conoce **SOLICITUD DE CONSTRUCCION DEL SEÑOR: JUAN CARLOS CHACÓN PADILLA, CEDULA: 1-601-584 DE UNA ESTRUCTRA CON BASE A LOS LINEAMIENTOS DEL REGLAMENTO MUNCIPAL. QUE COMPRENDE UN NIVEL, UN DORMITORIO, SALA/COMEDOR Y COCINA, PRESENTA PLANO DE FORMA DE MONTAJE. Esto sobre el terreno por él ocupado de la Zona Marítima Terrestre, Playa La Leona, Sector La Leona, Distrito Cinco-Paquera, Colinda al NORTE: Calle Publica, SUR: Dionisia Castillo y Marco Rodríguez Rodríguez, ESTE: Calle Publica y Marco Rodríguez Rodríguez, OESTE: Dionisia Castillo Castillo, por un Área de: 1938 m2, Frente: 22.01 M, Fondo: 85.35 M, según Plano Catastrado Número: P-1815651-2015, Expediente Administrativo N°: 2877-2005.**

DICTAMEN DE COMISIÓN:

Esta Comisión A)-aprueba el permiso de construcción al señor JUAN CARLOS CHACÓN PADILLA, CEDULA: 1-601-584, DE UNA ESTRUCTRA CON BASE A LOS LINEAMIENTOS DEL REGLAMENTO MUNCIPAL. QUE COMPRENDE UN NIVEL, UN DORMITORIO, SALA/COMEDOR Y COCINA, PRESENTA PLANO DE FORMA DE MONTAJE. Esto sobre el terreno por él ocupado de la Zona Marítima Terrestre, Playa La Leona, Sector La Leona, Distrito Cinco-Paquera, Colinda al NORTE: Calle Publica, SUR: Dionisia Castillo y Marco Rodríguez Rodríguez, ESTE: Calle Publica y Marco Rodríguez Rodríguez, OESTE: Dionisia Castillo Castillo, por un Área de: 1938 m2, Frente: 22.01 M, Fondo: 85.35 M, según Plano Catastrado Número: P-1815651-2015, Expediente Administrativo N°: 2877-200. B)-Se comisiona a los Departamentos

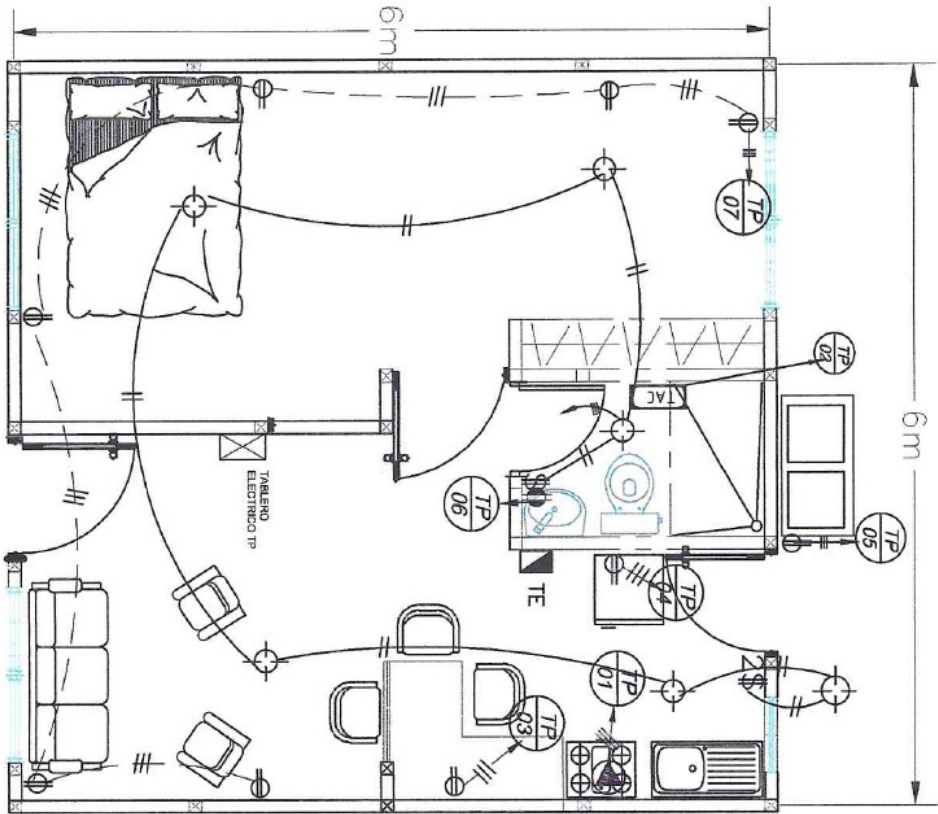


ACTA SESION ORDINARIA 18 ENERO DEL 2022
N° 137-2022
PERIODO 2020-2024





ACTA SESION ORDINARIA 18 ENERO DEL 2022
N° 137-2022
PERIODO 2020-2024

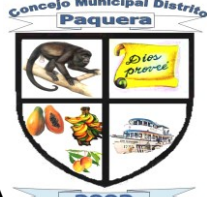


PLANTA DE DISTRIBUCION Y ELECTRICA
E S C A L A 1 : 5 0

ACTA SESION ORDINARIA  **18 ENERO DEL 2022**
N° 137-2022
PERIODO 2020-2024

[illegible]

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



54

ACTA SESION ORDINARIA 18 ENERO DEL 2022
N° 137-2022
PERIODO 2020-2024

G.-ACUERDO MUNICIPAL:

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Aprobar El Dictamen De Recomendación, se aprueba el permiso de construcción. z Se autoriza al Encargado de ZMT hacer la notificación.

“Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

**INCISO H: SE CONOCE INFORME TECNICO PARA RECOMENDACIÓN
(CASO: PISCINA EN ZONA PUBLICA DE ISLA JESUSITA- PISCINA DEL
HOTEL ISLA CHIQUITA S.A.)**

QUE DICE:

**FECHA: 18 de ENERO de 2021 A LAS 14:00 HORAS, EN EL SALON DE SESIONES
DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.**

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



55

ACTA SESION ORDINARIA 18 ENERO DEL 2022
N° 137-2022
PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
COMISIÓN DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE



ACTA DE COMISION ZMT. INFORME PARA RECOMENDACIÓN (CASO: PISCINA EN ZONA PUBLICA DE ISLA JESUSITA-PISCINA DEL HOTEL ISLA CHIQUITA S.A.).

FECHA: 18 de ENERO de 2022 A LAS 14: 00 HORAS, EN EL SALON DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

PRESENTES

1)-MILTON HANCOCK P.

MIEMBRO COMISION

FIRMA

2)-JACOB MENDEZ RIVERA

MIEMBRO DE COMISION

FIRMA

3)-ELSIE GARITA FLORES

MIEMBRO DE COMISION

FIRMA

4)-CARLOS L. RODRIGUEZ V.

MIEMBRO COMISION

FIRMA

LIC. ULISES GONZALEZ JIMENEZ

INTENDENTE MUNICIPAL

FIRMA

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE PAQUERA	
RECIBIDO	
FECHA:	18 / 1 / 2022
HORA:	4:00pm
FIRMA#:	[Firma] In H

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



56

ACTA SESION ORDINARIA 18 ENERO DEL 2022
N° 137-2022
PERIODO 2020-2024

LICDA LANATH CHACON GRANADOS

FIRMA

LIC. ALBAN UGALDE GARCIA

FIRMA

ASES. LEGAL CONCEJO MUNIC.

DPT- ZMT. PAQ.

DETALLE:

Siendo que esta Comisión Especial de ZMT, en la pasada Mesa de Trabajo del jueves 13 de Enero, analizamos y aprobamos el Acta de inspección conjunta efectuada el 24 de Noviembre del 2021, en la Zona Publica de Isla Jesusita/Hotel Isla Chiquita; y arribando a la conclusión que la piscina instalada por personeros de dicho hotel, está ubicada en parte de la Zona Publica de esa Isla, dictaminamos recomendando al Concejo Municipal en Pleno:

RECOMENDACIONES:

Siendo que esa piscina aun cuando fue colocada de una forma fácilmente removible, la misma se encuentra ubicada en zona publica, la misma debe ser colocada en la zona restringida de la Isla Jesusita, dentro del área de la ocupación de esa Compañía Inversiones Playa La Isla S.A. para lo cual se le notifica a los personeros de Hotel Isla Chiquita, que procedan a eliminar/sacar esa piscina que instalaron en zona publica, dentro del improrrogable termino de tres meses, contados a partir de la notificación que le practicará el encargado del Departamento de la Zona Marítima Terrestre.

Aprobado por los miembros de Comisión presentes.

1)-MILTON HANCOCK PORRAS.

MIEMBRO DE COMISION

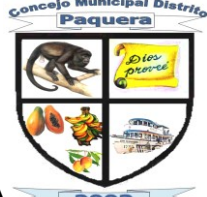
FIRMA

2)-ELSIE CARITA FLORES

MIEMBRO DE COMISION

FIRMA

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



57

ACTA SESION ORDINARIA 18 ENERO DEL 2022
N° 137-2022
PERIODO 2020-2024

ACTA DE COMISION ZMT. INFORME PARA RECOMENDACIÓN (CASO: PISCINA EN ZONA PUBLICA DE ISLA JESUSITA-PISCINA DEL HOTEL ISLA CHIQUITA S.A.).

FECHA: 18 de ENERO de 2022 A LAS 14: 00 HORAS, EN EL SALON DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

3)-JACOB MENDEZ RIVERA

MIEMBRO COMISION

FIRMA

4)- CARLOS L. RODRIGUEZ V.

MIEMBRO COMISION

FIRMA

Cc. Archivo.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



58

ACTA SESION ORDINARIA **18 ENERO DEL 2022**
N° 137-2022
PERIODO 2020-2024

H.1.-ACUERDO MUNICIPAL:

En Conocimiento De Lo Anterior Se Acuerda: Aprobar El Dictamen De Recomendación De La Zona Marítimo Terrestre, sea aprobado en todas sus partes. Se autoriza al Encargado de ZMT hacer la notificación personalmente.

“Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

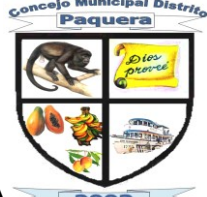
ARTICULO N°6 ASUNTOS VARIOS

Francisco Barboza Solicita la palabra: Yo realmente a lo que me quiero referir con respecto a esa nota que se recibió en cuanto al tema de los arrecifes bueno no conozco el remitente pero esa nota debe verla la comisión debido a la importancia del proyecto refiere al final acerca de crear un grupo de apoyo para que este proyecto de su seguimiento entonces como un llamado a la reflexión en ese sentido para que le debemos importancia realmente y continuar con el proceso y poderlo llevar a cabo.

Milton Hancock añade: Con respecto a lo del asunto de la nota presentada por el señor Luis es importante darle seguimiento obviamente en este caso ya habiendo una reunión acerca de eso ya hay un norte definido y si a ustedes les parece concejales crear una comisión especial, hay una reunión programada don Francisco para el martes 1 de febrero a las 3pm y ahí podemos definir el tema importante.

Jacob Mendez Comenta: Siempre traemos a colación a esta mesa los temas difíciles que nos dan como Distrito pero también hay que traer las cosas buenas porque vale la pena también hacer relevancia a estos casos yo quiero también felicitar al todo poderoso que nos da la fuerza pero también felicitar a los que hacen un esfuerzo ustedes como grupo colegiado hacen un gran esfuerzo, todos en esta línea les hablo acerca del proyecto asfáltico que se colocó en Laberinto, también felicitar a la administración por el esfuerzo que hicieron. También felicitar a los muchachos de la unidad técnica que estuvieron colaborando fuertemente pero para que un camino como ese quedara en mejor condición se tuvo que hacer un trabajo anticipado y todo eso nadie lo nota.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



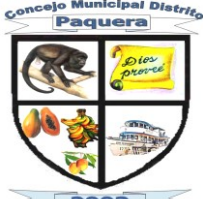
59

ACTA SESION ORDINARIA **18 ENERO DEL 2022**
N° 137-2022
PERIODO 2020-2024

ARTICULO N°7 MOSIONES

Se conoce Mosion Presentada por Griselda Montoya.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



60

ACTA SESION ORDINARIA 18 ENERO DEL 2022
N° 137-2022
PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
RECIBIDO SECRETARIA
Fecha: 18 / 1 / 2022
Recibido: *K. R. R. 1.000*
Correspondencia # *SO# 137-2022*

fd -



CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA
MOCION DE CONCEJAL PROPIETARIA, GRISELDA MONTOYA GÓMEZ

ACOGEN:

NOMBRE	PUESTO	FIRMA

CONSIDERANDO:

- 1) A partir del día 16 de marzo del 2020 el Gobierno de la República emite el decreto número 42227-MP-S donde se declara estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19; disposición que aún se encuentra vigente.
- 2) En la actualidad en nuestro país, hay un repunte significativo de casos por contagios del Covid-19 y la nueva cepa llamada Ómicron, situación que continúa golpeando nuestro sistema de salud, por lo que, resulta imperativo que, como órgano representativo popular, tomemos acciones en procura de evitar tal propagación.
- 3) Que el artículo 37 bis del Código Municipal indica lo siguiente:

Las municipalidades y los concejos municipales de distrito quedan facultados para realizar, en caso de que así se requiera, sesiones municipales virtuales a través del uso de medios tecnológicos, cuando por estado de necesidad y urgencia, ocasionado por circunstancias sanitarias, de guerra, conmoción interna y calamidad pública exista una declaración de estado de emergencia nacional o cantonal. Tales sesiones se podrán celebrar en dichas condiciones a través de esos medios, en el tanto concurra el cuórum de ley.

El medio tecnológico dispuesto por la municipalidad deberá garantizar la participación plena de todos los asistentes, la transmisión simultánea

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



61

ACTA SESION ORDINARIA 18 ENERO DEL 2022 N° 137-2022 PERIODO 2020-2024

de audio, video y datos a todos quienes participen, debiendo respetar el principio de simultaneidad, colegialidad y deliberación del órgano colegiado. Asimismo, deberá garantizar la publicidad y participación ciudadana en las sesiones del concejo a través de los medios que considere más efectivos y convenientes, a efectos de que las personas interesadas puedan acceder a estas para conocer las deliberaciones y los acuerdos.

Para que la participación de los miembros del concejo por medios tecnológicos sea válida deberá:

1) Existir una plena compatibilidad entre los sistemas o medios empleados por el emisor y el receptor, pues se debe garantizar la autenticidad e integridad de la participación, voluntad y la conservación de lo actuado.

2) Los participantes no podrán realizar otra labor privada o pública y no podrán estar de forma simultánea durante el desarrollo de la sesión, en cualquier otro tipo actividad pública o privada.

3) El pago de la dieta se justificaría únicamente si el miembro participa de la totalidad de la sesión y se mantiene en ella, y si, además, se garantizaron los principios de colegialidad, simultaneidad, deliberación y votación.

4) Garantizar las condiciones para asegurar el acceso pleno a la sesión a todas las personas integrantes del concejo, propietarios y suplentes. De no ser posible esto, deberá optarse por el traslado físico del recinto, previsto en el segundo párrafo del artículo 37.

La secretaría del concejo quedará obligada a gestionar lo que corresponda para cumplir lo dispuesto y a dejar respaldo de audio, video y datos, así como para la elaboración del acta correspondiente conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de esta ley.

Cuando un miembro del concejo participe de forma válida por medios tecnológicos, se deberá considerar como presente para los efectos del último párrafo del artículo 37 y 42 de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998.

Cada municipalidad, con el apoyo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales y conforme a sus posibilidades, deberá proveer a los alcaldes y alcaldesas, regidores, suplentes y síndicos de los medios, las

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



62

ACTA SESION ORDINARIA 18 ENERO DEL 2022 N° 137-2022 PERIODO 2020-2024

condiciones y la asistencia necesaria para asegurar su eventual participación en una sesión por medios tecnológicos.

Este mecanismo también podrá ser utilizado por las comisiones municipales contempladas en el artículo 49 de esta ley.

POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA ACUERDA CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN Y FUNDAMENTADO EN LAS NORMAS JURÍDICAS CITADAS:

- 1) Aprobar la celebración de sesiones virtuales del Concejo Municipal de Paquera y sus comisiones municipales, aplicando los principios y normas indicadas en el numeral 37 bis del Código Municipal, durante el plazo de la emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19.
- 2) Se solicita a la secretaria del Concejo Municipal y a la Intendencia Municipal, que ejecuten todas las acciones administrativas pertinentes en el ámbito de sus funciones para disponer del medio tecnológico dispuesto que deberá garantizar la participación plena de todos los asistentes, la transmisión simultánea de audio, video y datos a todos quienes participen, debiendo respetar el principio de simultaneidad, colegialidad y deliberación del órgano colegiado. Asimismo, deberá garantizar la publicidad y participación ciudadana en las sesiones del concejo a través de los medios que considere más efectivos y convenientes, a efectos de que las personas interesadas puedan acceder a estas para conocer las deliberaciones y los acuerdos.
- 3) Solicitar a la Intendencia Municipal que una vez en firme el presente acuerdo ejecute todas las acciones administrativas para que se publique en la página de Facebook, pagina Web y en el diario de circulación nacional La Gaceta, para cumplir con el principio de publicidad y acceso a información.

Atentamente,

1-921-968

GRISelda MONTToYA GÓMEZ
CONCEJAL PROPIETARIA

Los Concejales Propietarios no acogen la mosion de la Consejal Griselda Montoya.

El Presidente Municipal cierra la sesión al ser las dieciséis horas y cuarenta y cuatro minutos

Jose Milton Hancock Porras
Presidente Municipal

Karen Porras Mesen
Secretaria del Concejoa.i